

# sumario

## 1.DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Presidencia y Justicia

- CVE-2015-10846** Corrección de errores al Decreto 78/2015, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las apuestas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el BOC número 150, de 6 de agosto de 2015. Pág. 24186

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### Ayuntamiento de Camaleño

- CVE-2015-10800** Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil. Pág. 24187

#### Ayuntamiento de Laredo

- CVE-2015-10793** Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía. Pág. 24188

#### Ayuntamiento de Suances

- CVE-2015-10801** Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonios civiles. Pág. 24189

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Presidencia y Justicia

- CVE-2015-10848** Orden PRE/39/2015, de 10 de septiembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 3524, denominado, Secretario/a Despacho Presidente, del Gabinete del Presidente de la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera. Pág. 24190

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### Servicio Cántabro de Salud

- CVE-2015-10792** Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento microinformático y atención al usuario (Antares). Expediente SCS 2015/47. Pág. 24194

### Ayuntamiento de Colindres

- CVE-2015-10802** Anuncio de licitación, procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, para el contrato de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada, y vigilancia de la salud para el Ayuntamiento. Expediente CON/29/2015. Pág. 24196

- CVE-2015-10803** Anuncio de licitación, procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, del contrato de análisis de agua de consumo humano en el término municipal. Expediente CON/30/2015. Pág. 24198

### Junta Vecinal de Sámano

- CVE-2015-10822** Anuncio de segunda licitación de aprovechamientos forestales en montes de utilidad pública. Pág. 24200

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

- Junta Vecinal de Sámano**  
**CVE-2015-10823** Anuncio de segunda licitación de aprovechamientos forestales en montes patrimoniales. Pág. 24203

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**  
**CVE-2015-10826** Resolución por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de agosto del ejercicio 2015. Pág. 24205

- Ayuntamiento de Colindres**  
**CVE-2015-10838** Aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto (ayudas de emergencia social). Pág. 24223

- Ayuntamiento de Reocín**  
**CVE-2015-10795** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 12/2015. Pág. 24225

- Ayuntamiento de Santander**  
**CVE-2015-10825** Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario 49/2015. Pág. 24226

- Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo**  
**CVE-2015-10839** Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y plantilla de personal. Pág. 24227

- Junta Vecinal de Labarces**  
**CVE-2015-10828** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015. Pág. 24229

- Concejo Abierto de Quintana de Soba**  
**CVE-2015-10827** Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015. Pág. 24230

- Junta Vecinal de Riovaldeigüña**  
**CVE-2015-10829** Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y bases de ejecución. Pág. 24231

### 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**  
**CVE-2015-10811** Citación para notificación por comparecencia en procedimiento de recaudación en período voluntario, expediente sanción 41/15. Pág. 24232

- CVE-2015-10812** Notificación de resolución en expediente de sanción 98/15. Pág. 24233

- CVE-2015-10813** Notificación de resolución de expediente sancionador 84/15. Pág. 24234

- Ayuntamiento de Reocín**  
**CVE-2015-10779** Aprobación y exposición pública del padrón fiscal del Impuesto de Actividades Económicas para 2015, y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 24235

### 4.4.OTROS

- Ayuntamiento de Penagos**  
**CVE-2015-10807** Aprobación provisional y exposición pública de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras. Pág. 24236

- Ayuntamiento de Reocín**  
**CVE-2015-10796** Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos. Pág. 24237

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

- Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa**
- CVE-2015-10797** Aprobación y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basura. Pág. 24238
- CVE-2015-10799** Aprobación y exposición pública de imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Otorgamiento de Licencias Urbanísticas. Pág. 24239

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
- CVE-2015-10725** Orden HAC/31/2015, de 28 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el IV Concurso Objetivo Europa. Pág. 24240

## 7.OTROS ANUNCIOS

### 7.1.URBANISMO

- Ayuntamiento de Selaya**
- CVE-2015-10193** Información pública de solicitud de autorización para reforma de cabaña y cambio de uso para turismo rural, en La Tejera. Pág. 24247
- Ayuntamiento de Soba**
- CVE-2015-10712** Concesión de licencia de primera ocupación para adecuación de vivienda unifamiliar en Fresnedo de Soba. Expediente 2015/128. Pág. 24248

### 7.4.PARTICULARES

- Particulares**
- CVE-2015-10808** Información pública del extravío del Título de Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería. Pág. 24249

### 7.5.VARIOS

- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
- CVE-2015-10830** Orden ECD/108/2015, de 7 de septiembre, por la que se autoriza la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior Animación de Actividades Físicas y Deportivas en el Instituto de Educación Secundaria Valentín Turienzo de Colindres. Pág. 24250
- Ayuntamiento de Mazcuerras**
- CVE-2015-10710** Información pública de solicitud de licencia de actividad para bar, cafetería y casa para comidas, en Herrera de Ibio. Pág. 24251
- Ayuntamiento de Val de San Vicente**
- CVE-2015-10670** Información pública de solicitud de licencia municipal para la actividad de clínica dental, en Unquera. Pág. 24252

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander**
- CVE-2015-10805** Notificación de sentencia 407/2015 en procedimiento de juicio sobre delitos leves 3080/2014. Pág. 24253
- CVE-2015-10806** Notificación de sentencia 406/2015 en procedimiento de juicio sobre delitos leves 2282/2015. Pág. 24255

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

**CVE-2015-10804** **Juzgado de Menores Nº 1 de Santander**  
Notificación de sentencia 110/2015 en procedimiento de expediente de reforma  
(menores) 241/2014.

Pág. 24256

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2015-10846** *Corrección de errores al Decreto 78/2015, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las apuestas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el BOC número 150, de 6 de agosto de 2015.*

Apreciado error en la redacción de los artículos 7.2, 41.4 y 42.4 del Reglamento que regula las apuestas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, aprobado por Decreto 78/2015, de 30 de julio, se procede a su corrección en el sentido que sigue:

En el artículo 7.2,

Donde dice:

"2. Son empresas explotadoras todas aquellas personas jurídicas que, debidamente autorizadas conforme al presente Reglamento, tengan por objeto la explotación de las apuestas en Cantabria".

Debe decir:

"2. Son empresas explotadoras todas aquellas personas físicas o jurídicas que, debidamente autorizadas conforme al presente Reglamento, tengan por objeto la explotación de las apuestas en Cantabria".

En el artículo 41.4,

Donde dice:

"4. La autorización se extinguirá o se revocará conforme a lo establecido en el artículo 44".

Debe decir:

"4. La autorización, que tendrá una duración de diez años, renovable por periodos sucesivos de igual duración, se extinguirá o se revocará conforme a lo establecido en el artículo 44".

En el artículo 42.4,

Donde dice:

"4. La autorización, que tendrá una duración de diez años, renovable por periodos sucesivos de igual duración, se extinguirá o se revocará conforme a lo establecido en el artículo 44".

Debe decir:

"4. La autorización se extinguirá o se revocará conforme a lo establecido en el artículo 44".

Santander, 7 de septiembre de 2015.  
La secretaria general, Noelia García Martínez.

2015/10846

CVE-2015-10846

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

**CVE-2015-10800** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil.*

Por Resolución de Alcaldía de 1 de septiembre de 2015, en cumplimiento de las competencias que me son atribuidas por los artículos 49 y 51 del Código Civil, relativas a la facultad del alcalde para la celebración de matrimonios civiles, y considerando la facultad de delegación conferida por el mencionado artículo 51 del Código Civil, en función de la nueva redacción otorgada por la Ley 35/1994, a favor de otro concejal, por la presente,

En uso de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente y de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 43 a 45, 52, y 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

#### HE RESUELTO

Primero: Otorgar al concejal don José Antonio Fernández Briz la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Camaleño, el día 8 de septiembre de 2015, a las 12:00 horas, entre los contrayentes don José Ramón Martelo Andino y doña Agurtzane Zubizarreta Hoces.

Segundo: Notificar la presente Resolución al concejal interesado.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto: Dar cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se anuncia públicamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Camaleño, 1 de septiembre de 2015.

El alcalde-presidente,  
Óscar Casares Alonso.

2015/10800

CVE-2015-10800

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2015-10793** *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por Decreto de la Alcaldía de 7 de septiembre de 2015, y en virtud del régimen de delegaciones de las atribuciones de la Alcaldía previstas en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 43 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, se ha otorgado delegación a favor de la concejala doña Rosalina López Visitación para la celebración de matrimonio civil de don Lázaro Alvarado Sáez y doña Esther Ibáñez Pérez.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del citado Reglamento.

Laredo, 7 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Juan Ramón López Visitación.

2015/10793

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

**CVE-2015-10801** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonios civiles.*

Habiéndose solicitado la celebración ante este Ayuntamiento de bodas civiles, en ejercicio de las facultades referidas a esta Alcaldía por la Legislación de Régimen Local,

### RESUELVO

Delegar en la sra. concejal doña Carmen Alicia Ruiz Ferreras, al objeto de que celebre en el Salón de Plenos del Ayuntamiento o en el edificio de El Toreo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Suances, la boda civil prevista para el día 19 de septiembre de 2015, a las 12:30 horas, siendo los contrayentes doña Sandra Cofiño Bustara y don Alejandro Díaz Rivero.

Delegar en el Sr. concejal don José Pereda Rodríguez, al objeto de que celebre en el Salón de Plenos del Ayuntamiento o en el edificio de El Toreo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Suances, la boda civil prevista para el día 19 de septiembre de 2015, a las 18:00 horas, siendo los contrayentes doña Alexandra García Achutegui y don Manuel Aldaco Gómez.

Suances, 27 de agosto de 2015.

El alcalde-presidente,

Andrés Ruiz Moya.

2015/10801

CVE-2015-10801

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**CVE-2015-10848** *Orden PRE/39/2015, de 10 de septiembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 3524, denominado, Secretario/a Despacho Presidente, del Gabinete del Presidente de la Consejería de Presidencia y Justicia, reservado a funcionarios de carrera.*

Convocatoria 2015/3.

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

#### DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes:

#### BASES

1. Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

2. Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor consejero de Presidencia y Justicia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los Registros General, Auxiliares o Delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 37/2012, de 13 de julio, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

3. Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

CVE-2015-10848

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

4. Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño de los puestos de trabajo solicitados.

5. Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto de trabajo convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

6. La presente convocatoria, se resolverá mediante resolución del consejero de Presidencia y Justicia, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. No podrán declararse desierto el puesto de trabajo convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

7. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

8. Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 10 de septiembre de 2015.  
El consejero de Presidencia y Justicia  
(P.D., resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),  
la directora general de Función Pública,  
María Eugenia Calvo Rodríguez.

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

#### ANEXO I

Consejería: De Presidencia y Justicia.

Unidad: Gabinete del Presidente.

Número de puesto: 3524.

Denominación: Secretario/a Despacho Presidente.

Subgrupo: C1 / C2.

Cuerpo: Administrativo / General Auxiliar.

Nivel: 18.

Complemento específico: 14.627,60.

Régimen de dedicación: III.

Observaciones: Puesto de trabajo reservado a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo número 3524, Secretario/a Despacho Presidente del Gabinete del Presidente de la Consejería de Presidencia y Justicia, convocado por orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 10 de septiembre de 2015.

CONVOCATORIA 2015/3

DATOS PERSONALES								
N.I.F.	NOMBRE		PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		
FECHA DE NACIMIENTO:								
DIRECCIÓN								
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P.	LOCALIDAD
PROVINCIA		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS PROFESIONALES								
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO			GRADO CONSOLIDADO			
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR								
CONSEJERÍA			NÚMERO	DENOMINACIÓN				

Santander, de de 2015

(firma)

EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

2015/10848

CVE-2015-10848

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2015-10792** *Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento microinformático y atención al usuario (Antares). Expediente SCS 2015/47.*

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
  2. Domicilio: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>
  3. Localidad y código postal: Santander, 39011.
  4. Teléfono: 942 202 813.
  5. Telefax: 942 202 639.
  6. Dirección de internet del perfil del contratante: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>.
- d) Número de expediente: Procedimiento abierto. SCS2015/47.

Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del Objeto: Soporte y mantenimiento microinformático y atención al usuario (Antares).
- c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
- d) Admisión de prórrogas: Sí, dos prórrogas de doce meses cada una.

Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios.
  - Valor estimado del contrato: 792.000,00 euros, I.V.A. excluido.
  - Presupuesto máximo de licitación: 396.000,00 euros, I.V.A. excluido.
  - Garantías exigidas: Definitiva, 5% del importe total de adjudicación, I.V.A. excluido.

Requisitos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 20 de octubre de 2015, a las 13:00 horas.
- b) Lugar de presentación: Servicio Cántabro de Salud, Registro General, avenida Cardenal Herrera Oria, sin número, planta baja (edificio anexo al Hospital Cantabria), 39011 Santander.

Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Sobre B, de proposición y documentación relativa a aspectos técnicos no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.
- b) Dirección: Avenida Cardenal Herrera Oria, sin número, planta baja.
- c) Localidad: Santander.
- d) Fecha y hora: 4 de noviembre de 2015, a las 9:00 horas.

Santander, 7 de septiembre de 2015.

El director gerente,  
Julián Pérez Gil.

[2015/10792](#)

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2015-10802** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, para el contrato de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada, y vigilancia de la salud para el Ayuntamiento. Expediente CON/29/2015.*

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Colindres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número del expediente: CON/29/2015.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto del contrato: Prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada, y vigilancia de la salud para el Ayuntamiento de Colindres.
- c) Lugar de ejecución: Colindres.
- d) Plazo de ejecución: 2 años, con posibilidad de prórroga dos años más.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma: Abierto con un único criterio de adjudicación.

4.- Tipo de licitación: 13.000,00 euros/anuales (21% IVA excluido).

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Colindres.
- b) Domicilio: Alameda del Ayuntamiento, 1.
- c) Localidad y código postal: Colindres (Cantabria) 39750.
- d) Teléfono: 942 674 000.
- e) Telefax: 942 674 588.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

8.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en la cláusula 14.1f) del PCAP.

CVE-2015-10802

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria o en el perfil del contratante, contándose el plazo a partir del día siguiente al de la publicación del último anuncio.

b) Horario de presentación: De 8:00 a 14:45 horas, de lunes a jueves, y de 8:00 a 14:00 horas el viernes.

c) Documentación a presentar: La que se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Colindres.

Domicilio: Alameda del Ayuntamiento, 1.

Localidad y código postal: Colindres (Cantabria) 39750.

e) Admisión de variantes: No está permitida.

10.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Colindres.

b) Domicilio: Alameda del Ayuntamiento, 1.

c) Localidad: Colindres (Cantabria) 39750.

d) Fecha y hora: Se celebrará en la fecha señalada en el perfil del contratante, fecha y hora que se comunicarán a los licitadores mediante fax.

11.- Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 800,00 euros.

12.- Publicidad de los PCAP y PTPP y demás documentación: los pliegos de cláusulas administrativas particulares, los pliegos de prescripciones técnicas particulares y demás documentación se pueden obtener en el perfil del contratante, en las direcciones [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es) y [www.colindres.es](http://www.colindres.es).

Colindres, 4 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2015/10802

CVE-2015-10802

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2015-10803** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, del contrato de análisis de agua de consumo humano en el término municipal. Expediente CON/30/2015.*

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Colindres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número del expediente: CON/30/2015.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto del contrato: Análisis de agua de consumo humano en el término municipal de Colindres.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Colindres.
- d) Plazo de ejecución: 2 años, con posibilidad de prórroga dos años más.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma: Abierto con un único criterio de adjudicación.

4.- Tipo de licitación: 6.000,00 euros/anuales (21% IVA excluido).

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Colindres.
- b) Domicilio: Alameda del Ayuntamiento, 1.
- c) Localidad y código postal: Colindres (Cantabria) 39750.
- d) Teléfono: 942 674 000.
- e) Telefax: 942 674 588.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

8.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en la cláusula 14.1f) del PCAP.

9.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria o en el perfil del contratante, contándose el plazo a partir del día siguiente al de la publicación del último anuncio.

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

b) Horario de presentación: De 8:00 a 14:45 horas, de lunes a jueves, y de 8:00 a 14:00 horas el viernes.

c) Documentación a presentar: La que se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

d) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Colindres.

Domicilio: Alameda del Ayuntamiento, 1.

Localidad y código postal: Colindres (Cantabria) 39750.

e) Admisión de variantes: No está permitida.

10.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Colindres.

b) Domicilio: Alameda del Ayuntamiento, 1.

c) Localidad: 39750 Colindres (Cantabria).

d) Fecha y hora: Se celebrará en la fecha señalada en el perfil del contratante, fecha y hora que se comunicarán a los licitadores mediante fax.

11.- Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 800,00 euros.

12.- Publicidad de los PCAP y PTPP y demás documentación: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, los pliegos de prescripciones técnicas particulares y demás documentación se pueden obtener en el perfil del contratante, en las direcciones [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es) y [www.colindres.es](http://www.colindres.es).

Colindres, 4 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2015/10803

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## JUNTA VECINAL DE SÁMANO

**CVE-2015-10822** *Anuncio de segunda licitación de aprovechamientos forestales en montes de utilidad pública.*

1. Entidad adjudicataria:
  - a) Organismo: Junta Vecinal de Sámano (Castro Urdiales).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Contrato administrativo especial.  
Licitación aprovechamientos forestales 2015, en montes catalogados de Utilidad Pública número 44, Cabaña Peraza y número 46, La Pedrera.
  - b) Lugar: Sámano.
  
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: mayor precio.
  
4. Base o tipo de licitación: La incorporada como anexo del presente anuncio, más el IVA que resulta de aplicación.
  
5. Garantía provisional: No se exige.
  
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Junta Vecinal de Sámano.
  - b) Domicilio: Plaza Nuestra Señora del Rosario, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Sámano, Castro Urdiales (Cantabria) 39709.
  - d) Teléfono: 942 874 196.
  - e) e-mail: [juntavecinalsamano@gmail.com](mailto:juntavecinalsamano@gmail.com)
  - f) Perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
  
7. Fecha de admisión de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, o el inmediato hábil siguiente si aquel fuera sábado o inhábil.
  - b) Documentación a presentar: La estipulada en la cláusula 8 del PCAP.
  - c) Lugar de presentación: Entidad: Junta Vecinal de Sámano, en horario de oficina.

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

8. La apertura de ofertas se anunciará en el perfil del contratante.

9. Otras informaciones: Ver pliego particular de condiciones técnico-administrativas.

Sámano, 8 de septiembre de 2015.

El alcalde,

José M<sup>a</sup> Liendo Cobo.

### ANEXO

#### CABAÑA PERAZA

EXPEDIENTE	SITIO	ÁRBOLES	M <sup>3</sup>	ESTÉREOS	IMPORTE
AF-UOM/2015/44/1	RIO CALERO	1088,00	390	502,71	7.988,20 €
AF-UOM/2015/44/2	HOYO CERCENADA	187	67	86,363	1.378,30 €
AF-UOM/2015/44/3	EL BORTAL	383	101	130,189	2.271,50 €
AF-UOM/2015/44/5	SANGAZO	117	32	41,248	816,20 €
AF-UOM/2015/44/6	TABERNILLA	3125	655	844,295	22.289,39 €
AF-UOM/2015/44/7	EL VAO	250	68	87,652	1.735,80 €
AF-UOM/2015/44/8	PASADILLA	2322	399	514,311	10.749,10 €
AF-UOM/2015/44/10	GRANJA-LA PEÑA	108	56	72,184	1.504,80 €
AF-UOM/2015/44/13	EL HOYEDO	230,00	93,00	119,877	2.769,16 €
AF-UOM/2015/44/14	EL ALISAL	33,00	48,00	61,872	1.361,18 €
AF-UOM/2015/44/16	CASTAÑO PACHO	114,00	45,00	58,005	1.276,11 €
AF-UOM/2015/44/18	CRTA. DE LA GRANJA	317,00	99,00	127,611	3.368,93 €
AF-UOM/2015/44/20	MAZA HELGUERA	876,00	226,00	291,314	6.408,91 €
AF-UOM/2015/44/21	EL PINAL	118,00	74,00	95,386	2.203,42 €
AF-UOM/2015/44/22	LOS RIOS	802,00	247,00	318,383	6.303,98 €
AF-UOM/2015/44/23	RUBEA	1.663,00	327,00	421,503	9.273,07 €
AF-UOM/2015/44/24	RUBEA	910,00	273,00	351,897	6.967,57 €
AF-UOM/2015/44/26	RUBEA	2.103,00	416,00	536,224	11.796,93 €
AF-UOM/2015/44/27	RUBEA	1.871,00	462,00	595,518	15.721,67 €
AF-UOM/2015/44/28	DEHESA	990,00	328,00	422,792	9.766,49 €
AF-UOM/2015/44/31	CALLEJONES	140,00	68,00	87,652	1.645,60 €

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

**LA PEDRERA**

EXPEDIENTE	SITIO	ÁRBOLES	M3	ESTÉREOS	IMPORTE
AF-UOM/2015/46/1	LA FUENTE	163,00	135,00	174,015	3.616,80 €
AF-UOM/2015/46/2	LA SOBERA	131,00	30,00	38,67	844,80 €
AF-UOM/2015/46/3	DEHESA	102,00	43,00	55,427	893,20 €
AF-UOM/2015/46/4	AGUANAZ	75,00	55,00	70,895	1.871,63 €
AF-UOM/2015/46/5	SAN PELAYO	266,00	93,00	119,877	2.109,83 €
AF-UOM/2015/46/7	SOBERA	200,00	51,00	65,739	1.123,10 €
AF-UOM/2015/46/9	LA AZADERA	5231,00	1123,00	1447,547	31.846,03 €
AF-UOM/2015/46/11	SOBERA (CASTAÑUELA)	80,00	21,00	27,069	535,70 €
AF-UOM/2015/46/12	LA RASA	206,00	78,00	100,542	1.991,00 €
AF-UOM/2015/46/13	EL SERRANO	2.663,00	535,00	689,615	18.205,84 €
AF-UOM/2015/46/14	ROCINES	2.204,00	486,00	626,454	15.160,19 €
AF-UOM/2015/46/15	LA ROTURILLA	686,00	133,00	171,437	4.148,77 €
AF-UOM/2015/46/18	LA RASA	488,00	110,00	141,79	2.963,41 €
AF-UOM/2015/46/21	EL REGATO	277,00	44,00	56,716	1.122,94 €
AF-UOM/2015/46/24	AGUANAZ	272,00	38,00	48,982	1.023,73 €

2015/10822

CVE-2015-10822

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## JUNTA VECINAL DE SÁMANO

**CVE-2015-10823** *Anuncio de segunda licitación de aprovechamientos forestales en montes patrimoniales.*

1. Entidad adjudicataria:
  - a) Organismo: Junta Vecinal de Sámano (Castro Urdiales).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Contrato administrativo especial.  
Licitación aprovechamientos forestales en montes patrimoniales propiedad de la Junta Vecinal.
  - b) Lugar: Sámano.
  
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: mayor precio.
  
4. Base o tipo de licitación: La incorporada como anexo del presente anuncio, más el IVA que resulte de aplicación.
  
5. Garantía provisional: No se exige.
  
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Junta Vecinal de Sámano.
  - b) Domicilio: Plaza Nuestra Señora del Rosario, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Sámano, Castro Urdiales (Cantabria) 39709.
  - d) Teléfono: 942 874 196.
  - e) e-mail: [juntavecinalsamano@gmail.com](mailto:juntavecinalsamano@gmail.com)
  - f) Perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es>
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
  
7. Fecha de admisión de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, o el inmediato hábil siguiente si aquel fuera sábado o inhábil.
  - b) Documentación a presentar: La estipulada en la cláusula 8 del PCAP.
  - c) Lugar de presentación: Entidad: Junta Vecinal de Sámano, en horario de oficina.
  
8. Apertura de ofertas: Se anunciará en el perfil del contratante.

Sámano, 8 de septiembre de 2015.

El alcalde,  
José M<sup>a</sup> Liendo Cobo.

CVE-2015-10823

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

ANEXO

MONTE PINO

	SITIO	ÁRBOLES	M3	ESTÉREOS	IMPORTE
1	EL CUETO	575	126	162	3.240,00 €
2	LA CUEVA	536	103	133	3.192,00 €
3	LA RIERA	30	19	24	576,00 €
7	NABAJO	989	165	300	5.700,00 €
8	CALERA	554	119	153	3.672,00 €

2015/10823

CVE-2015-10823

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

##### INTERVENCIÓN GENERAL

**CVE-2015-10826** *Resolución por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de agosto del ejercicio 2015.*

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.1 de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 118 de esa misma Ley, y de conformidad con lo dispuesto en la Regla nº 9.c) de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al mes de agosto del ejercicio 2015.

Los estados contables 01 a 06 se refieren a la ejecución del presupuesto de ingresos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por capítulos y artículos de la clasificación económica.

- Los dos primeros, anexos 01 y 02, ofrecen una visión general de la ejecución presupuestaria, basada en las previsiones y sus variaciones, los derechos reconocidos netos y la recaudación líquida.
- Los anexos 03 y 04 detallan el proceso liquidación de los derechos y las anulaciones de las liquidaciones, con o sin devolución de ingresos, que permiten determinar los derechos reconocidos netos.
- Los anexos 05 y 06 detallan el proceso de recaudación y demás formas de cancelación de las liquidaciones practicadas por prescripción, insolvencia, aplazamiento o fraccionamiento, adjudicación de bienes y otras causas.

Los estados contables 07 a 21 se refieren a la ejecución del presupuesto de gastos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por secciones de la clasificación orgánica, por áreas y políticas de gasto de la clasificación funcional y por capítulos y artículos de la clasificación económica.

- Los estados contables 07 a 11 detallan las modificaciones de crédito, que partiendo de los créditos iniciales permiten determinar los créditos definitivos.
- Los estados contables 12 a 16, reflejan la ejecución presupuestaria del gasto en sentido estricto, detallando además de los créditos retenidos para gastar, los autorizados, los comprometidos o dispuestos y las obligaciones reconocidas.

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

• Los estados contables 17 a 21, reflejan el cumplimiento de las obligaciones reconocidas, con detalle de las órdenes de pago expedidas, los pagos realizados y los reintegros con cargo al presupuesto de gastos.

Los estados contables 22 y 23 se refieren a los ejercicios presupuestarios cerrados, con información distribuida por capítulos de la clasificación económica.

El estado contable 24 detalla la situación de las operaciones no presupuestarias, con información de las distintas agrupaciones según la naturaleza de las cuentas.

El estado contable 25 se refiere a la situación de la Tesorería con un detalle de los cobros y pagos registrados.

Finalmente, el estado contable 26 contiene información sobre el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 2 de septiembre de 2015.

El interventor general,  
Gabriel Pérez Penido.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADOS CONTABLES  
MES DE AGOSTO 2015

EJERCICIO 2015	PRESUPUESTO 2015
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2015	HASTA 31/08/2015

NÚM.	ÁREA	TÍTULO: ESTADO DE ...	EJERCICIO	CLASIFICACIÓN	DISTRIBUCIÓN	NIVEL DE DISTRIBUCIÓN
01	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPITULO
02	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTICULO
03	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPITULO
04	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTICULO
05	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPITULO
06	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTICULO
07	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
08	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
09	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
10	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPITULO
11	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTICULO
12	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
13	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
14	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
15	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPITULO
16	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTICULO
17	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN
18	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	ÁREAS DE GASTO
19	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO
20	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPITULO
21	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTICULO
22	Ingresos	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPITULO
23	Gastos	GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPITULO
24	No presupuestaria	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	AGRUPACION
25	Tesorería	SITUACIÓN DE LA TESORERÍA	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS
26	Patrimonial	SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN	NO APLICABLE	C.A.CANTABRIA	NO APLICABLE	VARIOS

Santander, 2 de septiembre de 2015

Gabriel Pérez Penido

CVE-2015-10826

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable 01. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	(5) / (4) %	(6) / (4) %
1	516.180,72	0,00	0,00	516.180,72	327.715,93	312.896,64	63,49%	60,62%
2	763.877,49	0,00	0,00	763.877,49	489.357,30	485.311,34	64,06%	63,53%
3	67.223,01	0,00	0,00	67.223,01	57.013,70	39.950,06	84,81%	59,43%
4	558.767,85	0,00	0,00	558.767,85	367.136,02	367.136,02	65,70%	65,70%
5	2.899,68	0,00	0,00	2.899,68	2.141,30	2.027,01	73,85%	69,90%
6	30.232,25	0,00	0,00	30.232,25	75,20	75,20	0,25%	0,25%
7	72.875,18	539,54	0,00	73.414,72	19.229,38	19.229,38	26,19%	26,19%
8	42.216,53	0,00	0,00	42.216,53	307,55	249,44	0,73%	0,59%
9	445.758,93	0,00	0,00	445.758,93	351.479,68	351.479,68	78,85%	78,85%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.500.031,64</b>	<b>539,54</b>	<b>0,00</b>	<b>2.500.571,18</b>	<b>1.614.456,05</b>	<b>1.578.354,76</b>	<b>64,56%</b>	<b>63,12%</b>



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable 02. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	(5) / (4) %	(6) / (4) %
10	430.870,29	0,00	0,00	430.870,29	278.719,32	278.719,32	64,69%	64,69%
11	84.235,43	0,00	0,00	84.235,43	48.246,77	33.427,47	57,28%	39,68%
12	25,00	0,00	0,00	25,00	14,62	14,62	58,48%	58,48%
13	1.050,00	0,00	0,00	1.050,00	735,22	735,22	70,02%	70,02%
18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
20	87.888,16	0,00	0,00	87.888,16	52.239,38	49.400,68	59,44%	56,21%
21	408.195,59	0,00	0,00	408.195,59	279.593,64	279.593,64	68,50%	68,50%
22	196.359,20	0,00	0,00	196.359,20	121.533,83	121.533,83	61,89%	61,89%
28	71.434,54	0,00	0,00	71.434,54	35.990,45	34.783,20	50,38%	48,69%
30	32.167,34	0,00	0,00	32.167,34	22.463,43	15.950,35	69,83%	49,59%
31	10.488,42	0,00	0,00	10.488,42	5.864,78	4.481,91	56,02%	42,81%
32	13.450,00	0,00	0,00	13.450,00	6.278,67	5.308,57	46,68%	39,47%
33	1.050,00	0,00	0,00	1.050,00	27,53	27,53	2,62%	2,62%
34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
38	8.012,75	0,00	0,00	8.012,75	14.547,34	12.636,46	181,55%	157,70%
39	2.074,50	0,00	0,00	2.074,50	7.831,94	1.545,24	377,53%	74,49%
40	509.395,32	0,00	0,00	509.395,32	365.839,12	365.839,12	71,82%	71,82%
41	41.835,48	0,00	0,00	41.835,48	232,30	232,30	0,56%	0,56%
47	1.600,00	0,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
48	210,00	0,00	0,00	210,00	269,77	269,77	128,46%	128,46%
49	5.727,05	0,00	0,00	5.727,05	794,82	794,82	13,88%	13,88%
50	0,00	0,00	0,00	0,00	1,04	1,04	0,00%	0,00%
51	100,00	0,00	0,00	100,00	30,22	24,91	30,22%	24,91%
52	350,00	0,00	0,00	350,00	438,51	438,51	125,29%	125,29%
53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00%	0,00%
54	50,00	0,00	0,00	50,00	26,78	10,33	53,56%	20,66%
55	2.399,68	0,00	0,00	2.399,68	1.644,75	1.552,21	68,54%	64,68%

CVE-2015-10826

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable 02. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LIQUIDA (6)	(5) / (4) %	(6) / (4) %
60 DE TERRENOS	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	30.151,25	0,00	0,00	30.151,25	69,58	69,58	0,23%	0,23%
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	80,00	0,00	0,00	80,00	5,62	5,62	7,03%	7,03%
70 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	38.729,18	0,00	0,00	38.729,18	19.696,33	19.696,33	50,86%	50,86%
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
76 DE ENTIDADES LOCALES	1,00	0,00	0,00	1,00	3,54	3,54	354,00%	354,00%
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	539,54	0,00	539,54	0,00	0,00	0,00%	0,00%
79 DEL EXTERIOR	34.145,00	0,00	0,00	34.145,00	-470,49	-470,49	-1,38%	-1,38%
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	429,00	0,00	0,00	429,00	307,55	249,44	71,69%	58,14%
88 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	41.787,53	0,00	0,00	41.787,53	0,00	0,00	0,00%	0,00%
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	445.758,93	0,00	0,00	445.758,93	351.479,68	351.479,68	78,85%	78,85%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.500.031,64</b>	<b>539,54</b>	<b>0,00</b>	<b>2.500.571,18</b>	<b>1.614.456,05</b>	<b>1.578.354,76</b>	<b>64,56%</b>	<b>63,12%</b>



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable 03. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	30.019,11	316.861,94	14,62	346.895,67	5.520,10	13.659,63	19.179,73	327.715,93
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	9.706,16	437.878,32	73.981,22	521.565,71	1.318,87	30.889,55	32.208,41	489.357,30
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	36.273,10	20.807,95	1.097,51	58.178,56	718,17	446,69	1.164,86	57.013,70
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	398.775,59	57.335,38	456.110,97	0,00	88.974,95	88.974,95	367.136,02
5 INGRESOS PATRIMONIALES	329,26	1.829,88	0,00	2.159,13	17,59	0,23	17,83	2.141,30
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5,42	69,78	0,00	75,20	0,00	0,00	0,00	75,20
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,76	19.900,81	0,00	19.901,57	0,00	672,19	672,19	19.229,38
8 ACTIVOS FINANCIEROS	63,46	244,07	0,30	307,83	0,00	0,28	0,28	307,55
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	99.709,48	251.770,20	351.479,68	0,00	0,00	0,00	351.479,68
<b>TOTAL:</b>	<b>76.397,28</b>	<b>1.296.077,62</b>	<b>384.199,23</b>	<b>1.756.674,32</b>	<b>7.574,73</b>	<b>134.643,54</b>	<b>142.218,27</b>	<b>1.614.456,05</b>

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable 04. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
10	0,00	291.575,13	0,00	291.575,13	0,00	12.855,81	12.855,81	278.719,32
11	30.019,11	24.551,58	0,00	54.570,69	5.520,10	803,82	6.323,92	48.246,77
12	0,00	0,00	14,62	14,62	0,00	0,00	0,00	14,62
13	0,00	735,22	0,00	735,22	0,00	0,00	0,00	735,22
18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	6.827,79	47.958,93	0,07	54.786,78	1.165,46	1.381,95	2.547,41	52.239,38
21	0,00	225.821,34	72.696,25	298.517,59	0,00	18.923,94	18.923,94	279.593,64
22	0,00	130.830,55	1.284,90	132.115,45	0,00	10.581,63	10.581,63	121.533,83
28	2.878,38	33.267,51	0,00	36.145,89	153,41	2,03	155,44	35.990,45
30	19.332,20	2.442,73	897,04	22.671,97	165,52	43,02	208,54	22.463,43
31	3.522,35	2.371,29	0,50	5.894,14	6,30	23,05	29,36	5.864,78
32	3.480,90	2.761,40	193,55	6.435,84	148,66	8,52	157,17	6.278,67
33	0,00	27,53	0,00	27,53	0,00	0,00	0,00	27,53
34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38	2.880,31	11.976,07	4,93	14.861,30	214,31	99,65	313,96	14.547,34
39	7.057,35	1.228,94	1,49	8.287,77	183,38	272,46	455,83	7.831,94
40	0,00	397.478,70	57.335,38	454.814,07	0,00	88.974,95	88.974,95	365.839,12
41	0,00	232,30	0,00	232,30	0,00	0,00	0,00	232,30
47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48	0,00	269,77	0,00	269,77	0,00	0,00	0,00	269,77
49	0,00	794,82	0,00	794,82	0,00	0,00	0,00	794,82
50	0,00	1,04	0,00	1,04	0,00	0,00	0,00	1,04
51	6,13	24,09	0,00	30,22	0,00	0,00	0,00	30,22
52	0,00	438,51	0,00	438,51	0,00	0,00	0,00	438,51
53	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
54	21,01	6,00	0,00	27,01	0,00	0,23	0,23	26,78



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable 04. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTOLIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACIÓN LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACIÓN	RECONOCIDO NETO
55	302,12	1.360,22	0,00	1.662,35	17,59	0,00	17,59	1.644,75
60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61	5,42	64,16	0,00	69,58	0,00	0,00	0,00	69,58
68	0,00	5,62	0,00	5,62	0,00	0,00	0,00	5,62
70	0,00	19.696,33	0,00	19.696,33	0,00	0,00	0,00	19.696,33
71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76	0,76	2,77	0,00	3,54	0,00	0,00	0,00	3,54
78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79	0,00	201,70	0,00	201,70	0,00	672,19	672,19	-470,49
83	63,46	244,07	0,30	307,83	0,00	0,28	0,28	307,55
88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91	0,00	99.709,48	251.770,20	351.479,68	0,00	0,00	0,00	351.479,68
<b>TOTAL:</b>	<b>76.397,28</b>	<b>1.296.077,82</b>	<b>384.199,23</b>	<b>1.756.674,32</b>	<b>7.574,73</b>	<b>134.643,54</b>	<b>142.218,27</b>	<b>1.614.456,05</b>

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable 05. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LIQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	327.715,93	326.556,27	13.659,63	312.896,64	0,00	312.896,64	14.819,29
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	489.357,30	516.200,89	30.889,55	485.311,34	1,18	485.312,52	4.044,78
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	57.013,70	40.396,75	446,69	39.950,06	32,01	39.982,07	17.031,63
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	367.136,02	456.110,97	88.974,95	367.136,02	0,00	367.136,02	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.141,30	2.027,25	0,23	2.027,01	0,00	2.027,01	114,29
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	75,20	75,20	0,00	75,20	0,00	75,20	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.229,38	19.901,57	672,19	19.229,38	0,00	19.229,38	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	307,55	249,72	0,28	249,44	0,00	249,44	58,11
9 PASIVOS FINANCIEROS	351.479,68	351.479,68	0,00	351.479,68	0,00	351.479,68	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>1.614.466,05</b>	<b>1.712.996,30</b>	<b>134.643,54</b>	<b>1.578.354,76</b>	<b>33,19</b>	<b>1.578.387,95</b>	<b>36.068,10</b>



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable 06. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LIQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
10 SOBRE LA RENTA	278.719,32	291.575,13	12.855,81	278.719,32	0,00	278.719,32	0,00
11 SOBRE EL CAPITAL	48.246,77	34.231,30	803,82	33.427,47	0,00	33.427,47	14.819,29
12 COTIZACIONES SOCIALES	14,62	14,62	0,00	14,62	0,00	14,62	0,00
13 SOBRE ACTIVIDADES	735,22	735,22	0,00	735,22	0,00	735,22	0,00
18 IMPUESTOS SUPRIMIDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	52.239,38	50.782,62	1.361,95	49.400,68	0,00	49.400,68	2.838,70
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	279.593,64	298.517,59	18.923,94	279.593,64	0,00	279.593,64	0,00
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	121.533,83	132.115,45	10.581,63	121.533,83	0,00	121.533,83	0,00
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	35.990,45	34.785,22	2,03	34.783,20	1,18	34.784,37	1.206,07
30 TASAS	22.463,43	15.993,37	43,02	15.950,35	0,00	15.950,35	6.513,08
31 PRECIOS PÚBLICOS	5.864,78	4.504,97	23,05	4.481,91	0,00	4.481,91	1.382,87
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.278,67	5.317,08	8,52	5.308,57	0,01	5.308,57	970,10
33 VENTA DE BIENES	27,53	27,53	0,00	27,53	0,00	27,53	0,00
34 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	14.547,34	12.736,11	99,65	12.636,46	0,00	12.636,46	1.910,88
39 OTROS INGRESOS	7.831,94	1.817,69	272,46	1.545,24	32,00	1.577,24	6.254,70
40 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	365.839,12	454.814,07	88.974,95	365.839,12	0,00	365.839,12	0,00
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	232,30	232,30	0,00	232,30	0,00	232,30	0,00
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	269,77	269,77	0,00	269,77	0,00	269,77	0,00
49 DEL EXTERIOR	794,82	794,82	0,00	794,82	0,00	794,82	0,00
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES	1,04	1,04	0,00	1,04	0,00	1,04	0,00
51 INTERESES DE ANTIPOPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	30,22	24,91	0,00	24,91	0,00	24,91	5,30
52 INTERESES DE DEPOSITOS	438,51	438,51	0,00	438,51	0,00	438,51	0,00
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	0,01	0,01	0,00	0,01	0,00	0,01	0,00
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	26,78	10,56	0,23	10,33	0,00	10,33	16,45
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.644,75	1.552,21	0,00	1.552,21	0,00	1.552,21	92,54

CVE-2015-10826

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable 06. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LIQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
60 DE TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	69,58	69,58	0,00	69,58	0,00	69,58	0,00
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	5,62	5,62	0,00	5,62	0,00	5,62	0,00
70 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	19.696,33	19.696,33	0,00	19.696,33	0,00	19.696,33	0,00
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76 DE ENTIDADES LOCALES	3,54	3,54	0,00	3,54	0,00	3,54	0,00
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
79 DEL EXTERIOR	-470,49	201,70	672,19	-470,49	0,00	-470,49	0,00
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	307,55	249,72	0,28	249,44	0,00	249,44	58,11
88 REINTEGROS DE OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	351.479,68	351.479,68	0,00	351.479,68	0,00	351.479,68	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>1.614.456,05</b>	<b>1.712.998,30</b>	<b>134.643,54</b>	<b>1.578.354,76</b>	<b>33,19</b>	<b>1.578.387,95</b>	<b>36.068,10</b>



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable 07. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

SECCIÓN	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	6.965,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.965,37	0,00%	100,00%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	93.856,49	0,00	0,72	0,00	-38,61	0,00	0,00	93.818,60	-0,04%	99,96%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	85.917,33	0,00	548,68	0,00	-5,47	0,00	548,68	85.911,86	-0,01%	99,99%
05 CONSEJERIA DE GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	75.923,23	0,00	738,00	0,00	-76,30	539,54	738,00	76.386,47	0,61%	100,61%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	51.559,98	0,00	4.500,00	0,00	355,64	0,00	0,00	56.415,62	9,42%	109,42%
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	108.759,02	0,00	0,00	0,00	10.190,00	0,00	0,00	118.949,02	9,37%	109,37%
09 CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	511.901,46	0,00	2.750,00	0,00	-38,00	0,00	400,00	514.213,46	0,45%	100,45%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	17.971,72	0,00	0,00	0,00	19,62	0,00	0,00	17.991,34	0,11%	100,11%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	770.849,88	0,00	0,00	0,00	-3.359,61	0,00	0,00	767.490,27	-0,44%	99,56%
12 CONSEJERIA DE INNOVACION, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	75.537,85	0,00	0,00	0,00	116,29	0,00	0,00	75.654,14	0,15%	100,15%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	93.256,84	0,00	0,00	0,00	-235,12	0,00	0,00	93.021,71	-0,25%	99,75%
14 DEUDA PUBLICA	400.242,80	0,00	0,00	0,00	-6.955,96	0,00	6.860,00	386.436,84	-3,45%	96,55%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.352,32	0,00	0,00	0,00	1,47	0,00	0,00	2.353,80	0,06%	100,06%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	204.937,35	0,00	0,00	0,00	26,05	0,00	0,72	204.962,68	0,01%	100,01%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.500.031,64</b>	<b>0,00</b>	<b>8.537,40</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>539,54</b>	<b>8.537,40</b>	<b>2.500.571,18</b>	<b>0,02%</b>	<b>100,02%</b>

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable: 08. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

ÁREA DE GASTOS	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRÉD. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRÉD. (5)	GENERAC. DE CRÉD. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	42.097,50	0,00	0,00	0,00	-33,83	0,00	0,00	42.063,68	-0,08%	99,92%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	323.262,83	0,00	548,68	0,00	-209,77	0,00	549,40	323.052,35	-0,07%	99,93%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	1.304.391,28	0,00	2.750,00	0,00	-3.377,99	0,00	400,00	1.303.363,29	-0,08%	99,92%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	366.122,14	0,00	5.238,00	0,00	10.361,76	539,54	738,00	381.523,44	4,21%	104,21%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	464.157,88	0,00	0,72	0,00	-6.740,18	0,00	6.850,00	450.568,42	-2,93%	97,07%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.590.031,64</b>	<b>0,00</b>	<b>8.537,40</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>539,54</b>	<b>8.537,40</b>	<b>2.590.571,18</b>	<b>0,02%</b>	<b>100,02%</b>



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable: 09. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

POLÍTICA DE GASTOS	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRÉD. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRÉD. (5)	GENERAC. DE CRÉD. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
11 JUSTICIA	28.603,90	0,00	0,00	0,00	-38,84	0,00	0,00	28.565,06	-0,14%	99,86%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	11.952,25	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	11.957,25	0,04%	100,04%
14 POLÍTICA EXTERIOR	1.541,36	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	1.541,37	0,00%	100,00%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	210.612,70	0,00	0,00	0,00	26,05	0,00	0,72	210.638,03	0,01%	100,01%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	93.256,84	0,00	0,00	0,00	-235,12	0,00	0,00	93.021,71	-0,25%	99,75%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	19.393,30	0,00	548,68	0,00	-0,69	0,00	548,68	19.382,60	0,00%	100,00%
31 SANIDAD	788.821,60	0,00	0,00	0,00	-3.339,99	0,00	0,00	785.481,61	-0,42%	99,58%
32 EDUCACION	491.891,84	0,00	2.750,00	0,00	-38,00	0,00	400,00	494.203,84	0,47%	100,47%
33 CULTURA	23.677,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.677,84	0,00%	100,00%
41 AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	49.898,23	0,00	300,00	0,00	-96,80	0,00	0,00	50.071,43	0,41%	100,41%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	35.604,33	0,00	0,00	0,00	67,41	0,00	0,00	35.671,74	0,19%	100,19%
43 COMERCIO TURISMO Y PYMES	14.952,01	0,00	0,00	0,00	100,81	0,00	0,00	15.052,81	0,67%	100,67%
45 INFRAESTRUCTURAS	216.486,49	0,00	438,00	0,00	10.204,88	539,54	738,00	226.930,91	4,82%	104,82%
46 INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	14.213,44	0,00	0,00	0,00	-50,00	0,00	0,00	14.163,44	-0,35%	99,65%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	34.997,64	0,00	4.500,00	0,00	135,47	0,00	0,00	39.633,11	13,25%	113,25%
91 ALTA DIRECCION	8.820,67	0,00	0,03	0,00	-3,00	0,00	0,00	8.817,70	-0,03%	99,97%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	37.655,22	0,00	0,68	0,00	176,07	0,00	0,00	37.831,97	0,47%	100,47%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	17.439,20	0,00	0,00	0,00	42,71	0,00	0,00	17.481,91	0,24%	100,24%
95 DEUDA PUBLICA	400.242,80	0,00	0,00	0,00	-6.955,96	0,00	6.850,00	386.436,84	-3,45%	96,55%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.590.031,64</b>	<b>0,00</b>	<b>8.537,40</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>539,54</b>	<b>8.537,40</b>	<b>2.590.571,18</b>	<b>0,02%</b>	<b>100,02%</b>

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable: 10. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	812.706,73	0,00	738,72	0,00	-1.901,78	0,00	738,72	810.804,95	-0,23%	99,77%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	400.982,22	0,00	0,00	0,00	12.293,36	0,00	400,00	412.875,57	2,97%	102,97%
3 GASTOS FINANCIEROS	93.738,52	0,00	0,00	0,00	-6.949,64	0,00	6.850,00	79.938,88	-14,72%	85,28%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	601.847,81	0,00	7.482,28	0,00	-3.871,84	0,00	0,00	605.458,25	0,60%	100,60%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.216,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.216,56	0,00%	100,00%
6 INVERSIONES REALES	160.428,42	0,00	0,00	0,00	582,48	539,54	0,00	161.550,45	0,70%	100,70%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86.031,49	0,00	316,40	0,00	-171,08	0,00	548,68	85.628,13	-0,47%	99,53%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	31.714,97	0,00	0,00	0,00	18,50	0,00	0,00	31.733,47	0,06%	100,06%
9 PASIVOS FINANCIEROS	311.364,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	311.364,93	0,00%	100,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.590.031,64</b>	<b>0,00</b>	<b>8.537,40</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>539,54</b>	<b>8.537,40</b>	<b>2.590.571,18</b>	<b>0,02%</b>	<b>100,02%</b>



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable: 11. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CREDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8 - 1) / (1) %	(8) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	4.567,54	0,00	0,00	0,00	114,58	0,00	0,00	4.682,11	2,51%	102,51%
11 PERSONAL EVENTUAL	925,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	925,97	0,00%	100,00%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	576.764,28	0,00	438,00	0,00	911,87	0,00	0,00	578.114,15	0,23%	100,23%
13 LABORALES	44.367,81	0,00	0,00	0,00	138,40	0,00	693,00	43.813,01	-1,25%	98,75%
14 OTRO PERSONAL	11.884,10	0,00	300,56	0,00	-237,69	0,00	0,72	11.946,25	0,52%	100,52%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	43.441,45	0,00	0,00	0,00	-2.871,14	0,00	5,00	40.565,31	-6,62%	93,38%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	130.755,80	0,00	0,15	0,00	42,20	0,00	40,00	130.758,15	0,00%	100,00%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	9.038,93	0,00	0,00	0,00	15,30	0,00	0,00	9.054,23	0,17%	100,17%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	11.483,07	0,00	0,00	0,00	602,50	0,00	0,00	12.085,57	5,25%	105,25%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	348.174,18	0,00	0,00	0,00	9.446,88	0,00	400,00	357.221,06	2,60%	102,60%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	3.436,05	0,00	0,00	0,00	332,68	0,00	0,00	3.768,72	9,68%	109,68%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	83,50	0,00	0,00	0,00	-4,00	0,00	0,00	79,50	-4,79%	95,21%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	28.786,50	0,00	0,00	0,00	1.900,00	0,00	0,00	30.686,50	6,60%	106,60%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	92.710,52	0,00	0,00	0,00	-6.955,96	0,00	6.850,00	78.904,56	-14,89%	85,11%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.028,00	0,00	0,00	0,00	6,32	0,00	0,00	1.034,32	0,61%	100,61%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	781,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	781,49	0,00%	100,00%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	4.834,59	0,00	0,00	0,00	68,96	0,00	0,00	4.903,56	1,43%	101,43%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	3,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,01	0,00%	100,00%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	115.615,71	0,00	2.200,00	0,00	-4.192,70	0,00	0,00	113.623,01	-1,72%	98,28%
45 A ENTIDADES LOCALES	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00%	100,00%
46 A ENTIDADES LOCALES	56.178,85	0,00	0,00	0,00	-0,80	0,00	0,00	56.177,85	0,00%	100,00%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	28.193,00	0,00	4.500,00	0,00	-377,02	0,00	0,00	32.315,98	14,62%	114,62%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	395.006,36	0,00	782,28	0,00	629,72	0,00	0,00	396.418,36	0,36%	100,36%
49 AL EXTERIOR	35,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35,00	0,00%	100,00%
50 DOTACION AL FONDO DE CONTINGENCIA	1.216,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.216,56	0,00%	100,00%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	98.277,51	0,00	0,00	0,00	-4.042,73	0,00	0,00	94.234,78	-4,11%	95,89%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	20.506,49	0,00	0,00	0,00	4.339,40	539,54	0,00	25.385,43	23,79%	123,79%
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	9.317,20	0,00	0,00	0,00	156,98	0,00	0,00	9.474,17	1,68%	101,68%

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable: 11. Página 2 de 2

ARTÍCULO	CRÉDITO INICIAL (1)	EXTRAORD. Y SUPLEM. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORAC. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CRÉDITO DEFINITIVO (8)	Moneda: MILES DE EUROS	
									(8) / (1) %	(8) / (1) %
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	16.489,87	0,00	0,00	0,00	60,00	0,00	0,00	16.549,87	0,36%	100,36%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	15.837,36	0,00	0,00	0,00	68,83	0,00	0,00	15.906,19	0,43%	100,43%
70 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	765,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	765,20	0,00%	100,00%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	0,00%	100,00%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	42.596,17	0,00	150,00	0,00	58,68	0,00	0,00	42.804,85	0,49%	100,49%
76 A EMPRESAS PRIVADAS	4.298,20	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	4.348,20	1,16%	101,16%
77 A EMPRESAS PRIVADAS	26.163,87	0,00	166,40	0,00	-156,87	0,00	0,00	26.173,39	0,04%	100,04%
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.149,06	0,00	0,00	0,00	-122,89	0,00	548,68	11.477,49	-5,53%	94,47%
79 AL EXTERIOR	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	0,00%	100,00%
82 CONCESIÓN DE PRESTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	61,00	0,00	0,00	0,00	18,50	0,00	0,00	79,50	30,33%	130,33%
85 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	27.403,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.403,97	0,00%	100,00%
86 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	4.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.250,00	0,00%	100,00%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
91 AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	311.364,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	311.364,93	0,00%	100,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.590.631,64</b>	<b>0,00</b>	<b>8.537,40</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>639,54</b>	<b>8.537,40</b>	<b>2.599.571,18</b>	<b>0,02%</b>	<b>100,02%</b>



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable: 12. Página 1 de 1

SECCIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	6.965,37	5.222,78	5.222,78	5.222,78	5.222,78	74,98%	74,98%	74,98%	74,98%
02 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	93.818,60	68.396,13	66.751,08	64.804,53	50.375,40	72,90%	71,14%	69,07%	53,69%
04 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	85.911,86	64.758,07	55.696,05	52.497,14	40.880,26	75,37%	64,82%	61,10%	47,58%
05 CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	76.386,47	61.593,28	59.696,59	53.132,16	33.961,31	80,63%	78,15%	69,55%	44,45%
06 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	56.415,62	48.529,20	42.361,04	34.535,89	25.817,65	86,02%	75,08%	61,21%	45,76%
07 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	118.949,02	110.274,80	105.810,05	104.728,72	64.861,97	92,70%	88,95%	88,04%	54,52%
09 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	514.213,46	419.075,16	381.274,62	377.753,85	342.797,43	81,49%	74,14%	73,46%	66,66%
10 CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	17.991,34	12.253,76	11.708,53	11.212,99	7.914,34	68,10%	65,07%	62,32%	43,98%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	767.490,27	592.407,20	553.856,52	551.684,83	534.323,18	77,18%	72,16%	71,88%	69,61%
12 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	75.654,14	64.710,36	53.143,33	48.781,26	26.174,03	85,53%	70,24%	64,47%	34,59%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	93.021,71	71.680,53	58.576,89	53.658,86	51.776,53	77,05%	62,97%	57,68%	55,66%
14 DEUDA PÚBLICA	386.436,84	306.553,85	306.553,85	306.553,85	194.064,93	79,32%	79,32%	79,32%	50,21%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.353,80	1.303,63	1.290,46	1.240,46	1.119,57	55,38%	54,82%	52,70%	47,56%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	204.962,68	178.976,77	175.846,65	168.117,94	112.771,71	87,32%	85,79%	82,02%	55,02%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.590.571,18</b>	<b>2.005.735,52</b>	<b>1.877.789,04</b>	<b>1.833.925,25</b>	<b>1.492.061,07</b>	<b>80,21%</b>	<b>75,09%</b>	<b>73,34%</b>	<b>59,66%</b>

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable: 13. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

ÁREA DE GASTOS	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	42.063,68	32.508,50	32.370,84	32.278,18	26.384,02	77,28%	76,95%	76,73%	62,72%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	323.052,35	264.229,51	242.577,58	228.374,08	169.844,87	81,79%	75,08%	70,69%	52,57%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	1.303.363,29	1.027.667,68	950.772,42	944.584,42	686.849,68	78,84%	72,94%	72,47%	68,04%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	381.523,44	327.243,83	298.108,73	274.795,89	174.917,24	85,77%	78,13%	72,02%	45,84%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	450.568,42	354.088,00	353.959,47	353.892,67	234.065,25	78,58%	78,55%	78,54%	51,94%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.500.571,18</b>	<b>2.006.735,52</b>	<b>1.877.789,04</b>	<b>1.833.925,25</b>	<b>1.492.061,07</b>	<b>80,21%</b>	<b>75,09%</b>	<b>73,34%</b>	<b>59,66%</b>



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable: 14. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

POLÍTICA DE GASTOS	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
11 JUSTICIA	28.565,06	19.853,85	19.765,85	19.709,59	18.045,47	69,50%	69,19%	68,99%	63,17%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	11.957,25	11.550,20	11.507,61	11.477,36	7.336,95	96,59%	96,23%	95,98%	61,35%
14 POLÍTICA EXTERIOR	1.541,37	1.104,45	1.097,38	1.091,23	1.001,60	71,65%	71,19%	70,79%	64,96%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	210.638,03	183.590,95	179.291,04	170.721,57	114.735,84	87,15%	85,11%	81,04%	54,47%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	93.021,71	71.680,53	68.576,89	63.658,86	51.776,53	77,05%	62,97%	57,68%	55,66%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	19.392,60	8.958,03	4.709,65	3.993,66	3.332,51	46,19%	24,28%	20,59%	17,18%
31 SANIDAD	785.481,61	604.660,96	565.565,05	562.897,81	542.237,52	76,97%	72,00%	71,66%	69,03%
32 EDUCACION	494.203,84	403.006,97	387.814,08	364.905,84	332.650,90	81,54%	74,42%	73,83%	67,31%
33 CULTURA	23.677,84	19.999,75	17.393,29	16.780,76	11.961,26	84,46%	73,45%	70,87%	50,51%
41 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	50.071,43	42.250,22	41.408,69	35.840,18	20.949,14	84,37%	82,69%	71,57%	41,83%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	35.671,74	33.366,15	28.829,59	27.570,66	14.988,44	93,53%	80,81%	77,28%	42,01%
43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES	15.052,81	9.777,02	9.621,28	8.759,78	4.867,15	64,95%	63,91%	58,19%	32,33%
45 INFRAESTRUCTURAS	226.930,91	193.637,21	183.177,57	176.234,63	118.706,03	85,32%	80,71%	77,66%	52,30%
46 INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	14.163,44	13.674,00	9.939,00	8.894,00	3.226,58	96,54%	48,99%	48,67%	22,78%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	39.633,11	34.539,23	28.132,60	19.496,65	12.179,91	87,14%	70,98%	49,19%	30,73%
91 ALTA DIRECCION	8.817,70	6.385,11	6.380,96	6.380,96	6.312,97	72,41%	72,36%	72,36%	71,59%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	37.831,97	26.292,62	26.174,18	26.107,38	22.272,84	69,49%	69,18%	69,00%	58,87%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	17.481,91	14.854,41	14.850,48	14.850,48	11.414,51	84,97%	84,94%	84,94%	65,29%
95 DEUDA PUBLICA	386.436,84	306.553,85	306.553,85	306.553,85	194.064,93	79,32%	79,32%	79,32%	50,21%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.500.571,18</b>	<b>2.006.735,52</b>	<b>1.877.789,04</b>	<b>1.833.925,25</b>	<b>1.492.061,07</b>	<b>80,21%</b>	<b>75,09%</b>	<b>73,34%</b>	<b>59,66%</b>

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable: 15. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	810.804,55	542.938,45	542.919,74	542.919,74	541.882,24	66,96%	66,96%	66,96%	66,83%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	412.875,57	370.106,91	327.776,41	322.898,92	260.257,06	89,64%	79,38%	78,20%	63,03%
3 GASTOS FINANCIEROS	79.938,88	59.269,51	59.266,01	59.266,01	31.798,65	74,14%	74,13%	74,13%	39,77%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	605.458,25	546.256,19	489.877,75	464.405,49	373.773,30	90,22%	80,91%	76,70%	61,73%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.216,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	161.550,45	133.348,43	117.584,67	112.384,57	68.952,98	82,54%	72,78%	69,56%	42,68%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.628,13	76.242,76	73.809,69	65.495,75	41.082,43	89,03%	86,19%	76,48%	47,97%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	31.733,47	26.208,35	15.189,85	15.189,85	11.831,91	82,58%	47,86%	47,86%	37,28%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	311.364,93	251.364,92	251.364,92	251.364,92	162.502,50	80,73%	80,73%	80,73%	52,19%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.500.571,18</b>	<b>2.006.735,52</b>	<b>1.877.789,04</b>	<b>1.833.925,25</b>	<b>1.492.061,07</b>	<b>80,21%</b>	<b>75,09%</b>	<b>73,34%</b>	<b>59,66%</b>



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable: 16. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	4.682,11	3.049,07	3.049,07	3.049,07	3.049,07	65,12%	65,12%	65,12%	65,12%
11 PERSONAL EVENTUAL	925,97	598,65	598,65	598,65	598,65	64,65%	64,65%	64,65%	64,65%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	578.114,15	385.637,86	385.637,86	385.637,86	385.637,86	66,74%	66,74%	66,74%	66,74%
13 LABORALES	43.813,01	26.857,24	26.857,24	26.857,24	26.857,24	61,29%	61,29%	61,29%	61,29%
14 OTRO PERSONAL	11.946,25	8.424,92	8.424,92	8.424,92	8.424,92	70,52%	70,52%	70,52%	70,52%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	40.565,31	27.561,49	27.561,49	27.561,49	27.561,49	67,94%	67,94%	67,94%	67,94%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	130.758,15	90.609,22	90.590,51	90.590,51	89.533,01	69,29%	69,28%	69,28%	68,47%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	9.054,23	7.697,85	7.514,38	7.514,38	5.026,13	85,01%	82,99%	82,99%	55,51%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	12.085,57	10.225,49	9.044,55	8.707,36	6.532,07	84,60%	74,83%	72,04%	54,87%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	357.221,06	321.836,62	283.758,31	280.905,20	228.912,18	90,09%	79,43%	78,63%	64,08%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	3.768,72	2.352,05	1.626,68	1.626,68	1.626,68	62,40%	43,16%	43,16%	43,16%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	79,50	12,39	9,25	9,25	7,43	15,58%	11,63%	11,63%	9,34%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	30.666,50	27.982,51	25.823,24	24.136,04	18.052,56	91,24%	84,20%	78,70%	58,86%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	78.904,56	59.029,78	59.029,78	59.029,78	31.562,43	74,81%	74,81%	74,81%	40,00%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.034,32	239,73	236,22	236,22	236,22	23,17%	22,83%	22,83%	22,83%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	781,49	781,20	780,00	780,00	780,00	99,96%	99,80%	99,80%	99,80%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	4.903,56	4.613,26	4.613,26	4.613,26	3.273,61	94,07%	94,07%	94,07%	66,75%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	3,01	3,01	3,01	3,01	3,01	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	113.623,01	108.835,07	108.823,07	108.823,07	78.747,21	95,78%	95,77%	95,77%	69,30%
45 A ENTIDADES LOCALES	56.177,85	47.768,93	45.268,81	41.703,75	33.872,38	85,03%	80,58%	74,23%	60,29%
46 A EMPRESAS PRIVADAS	32.315,98	30.838,64	22.858,99	12.895,19	10.741,65	95,42%	70,73%	39,90%	33,23%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	386.418,36	352.184,03	306.298,56	294.355,16	246.323,39	88,84%	77,26%	74,25%	62,13%
49 AL EXTERIOR	35,00	32,05	32,05	32,05	32,05	91,57%	91,57%	91,57%	91,57%
50 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	1.216,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	94.234,78	81.462,91	75.392,28	71.834,04	47.351,70	86,44%	80,00%	76,22%	50,24%
61 INVERSION DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	25.385,43	21.433,27	17.165,77	16.942,37	11.284,21	84,43%	67,62%	66,74%	44,45%

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable: 16. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	9.474,17	5.581,08	4.385,74	4.115,34	2.253,19	58,90%	46,29%	43,43%	23,78%
63 INVERSION DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	16.549,87	13.512,14	10.531,53	9.924,77	4.203,86	81,64%	63,63%	59,96%	25,40%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	15.906,19	11.359,04	10.109,35	9.568,06	3.860,02	71,41%	63,55%	60,15%	24,26%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	765,20	695,60	695,41	695,41	513,43	90,90%	90,87%	90,87%	67,09%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	40,00	40,00	40,00	40,00	40,00	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	42.804,85	42.498,69	42.319,69	42.319,69	31.529,71	99,28%	98,86%	98,86%	73,65%
76 A 4.348,20	4.276,21	2.326,21	423,66	412,49	98,34%	53,49%	9,74%	9,48%	
77 A EMPRESAS PRIVADAS	26.173,39	25.146,39	24.842,50	18.721,72	5.631,10	96,07%	94,81%	71,52%	21,51%
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	11.477,49	3.585,87	3.585,87	3.295,27	2.955,70	31,24%	31,24%	28,71%	25,75%
79 AL EXTERIOR	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	79,50	79,50	61,00	61,00	0,00	100,00%	76,72%	76,72%	0,00%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	27.403,97	21.878,97	10.878,97	10.878,97	7.582,03	79,83%	39,69%	27,66%	27,66%
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	4.250,00	4.249,88	4.249,88	4.249,88	4.249,88	99,99%	99,99%	99,99%	99,99%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	311.364,93	251.364,92	251.364,92	251.364,92	162.502,50	80,73%	80,73%	80,73%	52,19%
<b>TOTAL:</b>	<b>2.590.571,18</b>	<b>2.086.735,52</b>	<b>1.877.789,94</b>	<b>1.833.925,25</b>	<b>1.492.981,07</b>	<b>80,21%</b>	<b>75,99%</b>	<b>73,34%</b>	<b>59,66%</b>



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable: 17. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

SECCIÓN	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	5.222,78	5.222,78	3.482,68	0,00	3.482,68	100,00%	66,68%	0,00%	66,68%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	50.375,40	50.109,37	40.632,54	0,00	40.632,54	99,47%	80,66%	0,00%	80,66%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	40.880,26	41.094,48	30.472,00	300,73	30.171,28	100,52%	74,54%	0,74%	73,80%
05 CONSEJERIA DE GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	33.961,31	33.854,89	28.355,58	0,00	28.355,58	99,69%	83,49%	0,00%	83,49%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	25.817,65	25.684,52	19.178,87	0,00	19.178,87	99,48%	74,29%	0,00%	74,29%
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	64.861,97	64.369,06	50.388,40	0,00	50.388,40	99,24%	77,69%	0,00%	77,69%
09 CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	342.797,43	342.523,24	327.006,39	0,00	327.006,39	99,92%	95,39%	0,00%	95,39%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	7.914,34	7.903,79	7.332,47	0,00	7.332,47	99,87%	92,65%	0,00%	92,65%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	534.323,18	532.862,47	472.947,03	0,00	472.947,03	99,73%	88,51%	0,00%	88,51%
12 CONSEJERIA DE INNOVACION, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	26.174,03	26.168,24	8.457,58	0,10	8.457,48	99,98%	32,31%	0,00%	32,31%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	51.776,53	51.504,78	44.894,93	0,00	44.894,93	99,48%	86,71%	0,00%	86,71%
14 DEUDA PUBLICA	194.064,93	194.064,93	194.064,93	0,00	194.064,93	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.119,57	1.119,57	913,74	0,00	913,74	100,00%	81,62%	0,00%	81,62%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	112.771,71	111.795,26	98.624,94	0,00	98.624,94	99,13%	87,46%	0,00%	87,46%
<b>TOTAL:</b>	<b>1.492.061,07</b>	<b>1.488.277,38</b>	<b>1.326.752,96</b>	<b>300,82</b>	<b>1.326.451,23</b>	<b>99,75%</b>	<b>88,92%</b>	<b>0,02%</b>	<b>88,90%</b>

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable: 18. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

ÁREA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	26.384,02	26.218,08	21.141,74	0,00	21.141,74	99,37%	80,13%	0,00%	80,13%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	169.844,87	168.596,68	147.647,30	0,00	147.647,30	99,27%	86,93%	0,00%	86,93%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	886.849,68	885.104,23	809.163,56	0,00	809.163,56	99,80%	91,24%	0,00%	91,24%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	174.917,24	174.421,51	123.555,51	300,82	123.254,68	99,72%	70,64%	0,17%	70,46%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	234.065,25	233.936,88	225.243,95	0,00	225.243,95	99,95%	96,23%	0,00%	96,23%
<b>TOTAL:</b>	<b>1.492.061,07</b>	<b>1.488.277,38</b>	<b>1.326.752,06</b>	<b>300,82</b>	<b>1.326.451,23</b>	<b>99,75%</b>	<b>88,92%</b>	<b>0,02%</b>	<b>88,90%</b>



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICA DE GASTOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable: 19. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

POLÍTICA DE GASTOS	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
11 JUSTICIA	18.045,47	17.980,76	16.006,73	0,00	16.006,73	99,64%	88,70%	0,00%	88,70%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	7.336,95	7.324,50	4.690,47	0,00	4.690,47	99,83%	63,93%	0,00%	63,93%
14 POLITICA EXTERIOR	1.001,60	912,82	444,54	0,00	444,54	91,14%	44,38%	0,00%	44,38%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	114.735,84	113.759,39	100.356,41	0,00	100.356,41	99,15%	87,47%	0,00%	87,47%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	51.776,53	51.504,78	44.894,93	0,00	44.894,93	99,48%	86,71%	0,00%	86,71%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	3.332,51	3.332,51	2.395,96	0,00	2.395,96	100,00%	71,90%	0,00%	71,90%
31 SANIDAD	542.237,52	540.766,26	480.279,49	0,00	480.279,49	99,73%	88,57%	0,00%	88,57%
32 EDUCACION	332.650,90	332.528,41	322.183,31	0,00	322.183,31	99,96%	96,85%	0,00%	96,85%
33 CULTURA	11.961,26	11.809,56	6.700,76	0,00	6.700,76	98,73%	56,02%	0,00%	56,02%
41 AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	20.949,14	20.868,26	16.661,93	0,00	16.661,93	99,61%	79,54%	0,00%	79,54%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	14.988,44	14.988,44	3.996,37	0,00	3.996,37	100,00%	26,66%	0,00%	26,66%
43 COMERCIO,TURISMO Y PYMES	4.867,15	4.861,27	2.511,96	0,00	2.511,96	99,88%	51,61%	0,00%	51,61%
45 INFRAESTRUCTURAS	118.706,03	118.401,80	91.512,54	300,73	91.211,81	99,74%	77,09%	0,25%	76,84%
46 INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	3.226,58	3.226,58	746,30	0,00	746,30	100,00%	23,13%	0,00%	23,13%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	12.179,91	12.075,17	8.126,41	0,10	8.126,32	99,14%	66,72%	0,00%	66,72%
91 ALTA DIRECCION	6.312,97	6.312,97	4.548,36	0,00	4.548,36	100,00%	72,05%	0,00%	72,05%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	22.272,84	22.144,47	15.322,69	0,00	15.322,69	99,42%	68,80%	0,00%	68,80%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	11.414,51	11.414,51	11.307,98	0,00	11.307,98	100,00%	99,07%	0,00%	99,07%
95 DEUDA PUBLICA	194.064,93	194.064,93	194.064,93	0,00	194.064,93	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>1.492.061,07</b>	<b>1.488.277,38</b>	<b>1.326.752,06</b>	<b>300,82</b>	<b>1.326.451,23</b>	<b>99,75%</b>	<b>88,92%</b>	<b>0,02%</b>	<b>88,90%</b>

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable: 20. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPITULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	541.862,24	541.854,92	540.796,71	0,00	540.796,71	100,00%	99,80%	0,00%	99,80%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	260.257,06	258.208,72	176.162,64	0,10	176.162,54	99,21%	67,69%	0,00%	67,69%
3 GASTOS FINANCIEROS	31.798,65	31.798,55	31.794,97	0,00	31.794,97	100,00%	99,99%	0,00%	99,99%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	373.773,30	372.588,04	334.629,51	0,00	334.629,51	99,68%	89,53%	0,00%	89,53%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	68.952,98	68.410,38	47.061,94	300,73	46.761,21	99,21%	68,25%	0,44%	67,82%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.082,43	41.082,36	25.350,86	0,00	25.350,86	100,00%	61,71%	0,00%	61,71%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	11.631,91	11.631,91	8.452,94	0,00	8.452,94	100,00%	71,44%	0,00%	71,44%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	162.502,50	162.502,50	162.502,50	0,00	162.502,50	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>1.492.061,07</b>	<b>1.488.277,38</b>	<b>1.326.752,06</b>	<b>300,82</b>	<b>1.326.451,23</b>	<b>99,75%</b>	<b>88,92%</b>	<b>0,02%</b>	<b>88,90%</b>



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable: 21. Página 1 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTICULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
10 ALTOS CARGOS	3.049,07	3.049,07	2.812,82	0,00	2.812,82	100,00%	92,25%	0,00%	92,25%
11 PERSONAL EVENTUAL	598,65	598,65	547,90	0,00	547,90	100,00%	91,52%	0,00%	91,52%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	385.837,86	385.837,86	385.400,36	0,00	385.400,36	100,00%	99,89%	0,00%	99,89%
13 LABORALES	26.857,24	26.853,20	26.853,20	0,00	26.853,20	99,98%	99,98%	0,00%	99,98%
14 OTRO PERSONAL	8.424,92	8.424,92	8.424,92	0,00	8.424,92	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	27.561,49	27.561,49	27.561,49	0,00	27.561,49	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	89.533,01	89.529,73	89.196,02	0,00	89.196,02	100,00%	99,62%	0,00%	99,62%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	5.026,13	4.957,94	3.387,81	0,00	3.387,81	98,64%	67,40%	0,00%	67,40%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	6.632,07	6.550,55	4.319,87	0,00	4.319,87	98,77%	65,14%	0,00%	65,14%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	228.912,18	227.059,34	155.441,32	0,10	155.441,23	99,19%	67,90%	0,00%	67,90%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	1.626,68	1.614,51	1.133,77	0,00	1.133,77	99,25%	69,70%	0,00%	69,70%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	7,43	7,43	6,93	0,00	6,93	100,00%	93,27%	0,00%	93,27%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	18.052,56	18.019,35	11.872,93	0,00	11.872,93	99,82%	65,77%	0,00%	65,77%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	31.562,43	31.562,43	31.562,43	0,00	31.562,43	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	236,22	236,12	232,54	0,00	232,54	99,96%	98,44%	0,00%	98,44%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	780,00	780,00	362,86	0,00	362,86	100,00%	46,52%	0,00%	46,52%
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	3.273,61	3.185,78	1.349,60	0,00	1.349,60	97,32%	41,23%	0,00%	41,23%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	3,01	3,01	3,01	0,00	3,01	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE A COMUNIDADES AUTONOMAS	78.747,21	78.741,33	62.990,84	0,00	62.990,84	99,99%	79,99%	0,00%	79,99%
45 A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
46 A EMPRESAS PRIVADAS	33.872,38	33.158,69	31.368,82	0,00	31.368,82	97,89%	92,61%	0,00%	92,61%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	10.741,65	10.741,59	7.535,32	0,00	7.535,32	100,00%	70,15%	0,00%	70,15%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	246.323,39	245.945,60	231.007,03	0,00	231.007,03	99,85%	93,78%	0,00%	93,78%
49 AL EXTERIOR	32,05	32,05	12,05	0,00	12,05	100,00%	37,60%	0,00%	37,60%
50 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	47.351,70	46.799,68	34.272,66	0,00	34.272,66	98,83%	72,38%	0,00%	72,38%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	11.294,21	11.488,56	7.616,93	300,73	7.316,21	101,81%	67,50%	2,67%	64,84%
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.253,19	2.250,96	1.078,10	0,00	1.078,10	99,90%	47,85%	0,00%	47,85%

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
DISTRIBUCIÓN POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable: 21. Página 2 de 2

Moneda: MILES DE EUROS

ARTÍCULO	OBLIGACIONES (1)	PAGOS ORDENADOS (2)	PAGOS REALIZADOS (3)	REINTEGROS (4)	PAGOS NETOS (5)	(2) / (1) %	(3) / (1) %	(4) / (1) %	(5) / (1) %
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	4.203,88	4.055,83	2.201,05	0,00	2.201,05	96,48%	52,36%	0,00%	52,36%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	3.860,02	3.815,36	1.893,19	0,00	1.893,19	98,84%	49,05%	0,00%	49,05%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	513,43	513,43	281,50	0,00	281,50	100,00%	54,83%	0,00%	54,83%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	40,00	40,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
74 A SOCIEDADES ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES,FUNDACIONES Y RESTO DE A ENTIDADES LOCALES	31.529,71	31.529,71	20.565,14	0,00	20.565,14	100,00%	65,22%	0,00%	65,22%
76 A EMPRESAS PRIVADAS	412,49	412,49	87,00	0,00	87,00	100,00%	21,09%	0,00%	21,09%
77 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.631,10	5.631,04	2.493,64	0,00	2.493,64	100,00%	44,28%	0,00%	44,28%
78 AL EXTERIOR	2.955,70	2.955,70	1.923,58	0,00	1.923,58	100,00%	65,08%	0,00%	65,08%
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC.	7.582,03	7.582,03	4.203,06	0,00	4.203,06	100,00%	55,43%	0,00%	55,43%
86 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO	4.249,88	4.249,88	4.249,88	0,00	4.249,88	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	162.502,50	162.502,50	162.502,50	0,00	162.502,50	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
<b>TOTAL:</b>	<b>1.492.061,07</b>	<b>1.488.277,38</b>	<b>1.326.752,06</b>	<b>300,82</b>	<b>1.326.451,23</b>	<b>99,75%</b>	<b>88,92%</b>	<b>0,02%</b>	<b>88,90%</b>



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO

EJERCICIO	PRESUPUESTOS
CERRADOS	2014 Y ANTERIORES
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable: 22. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	DERECHOS SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS A COBRAR	RECAUDADO	PENIENTE DE COBRAR
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	43.331,67	7,98	0,00	20.100,66	23.238,99	3.851,76	19.387,22
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	48.724,93	101,55	0,00	4.836,25	43.990,23	3.622,89	40.367,34
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	25.799,32	74,89	0,00	1.987,12	23.887,08	6.859,00	17.028,08
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	537,03	0,00	0,00	0,82	536,21	55,21	481,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	30,52	0,00	0,00	0,00	30,52	0,00	30,52
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	240,19	0,00	0,00	0,00	240,19	32,50	207,69
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.670,11	0,00	0,00	0,87	1.669,24	79,53	1.589,71
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>120.333,76</b>	<b>184,41</b>	<b>0,00</b>	<b>26.925,72</b>	<b>93.592,45</b>	<b>14.500,89</b>	<b>79.091,55</b>

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS  
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTOS
CERRADOS	2014 Y ANTERIORES
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable: 23. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

CAPÍTULO	OBLIGACION SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	TOTAL OBLIGACIONES	PAGO REALIZADO	PRESCRIPCIÓN	OBLIGACION PENDIENTE
1 GASTOS DE PERSONAL	173,24	0,00	0,00	173,24	173,24	0,00	0,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.863,02	0,00	0,00	84.863,02	84.859,29	0,00	3,72
3 GASTOS FINANCIEROS	286,14	0,00	0,00	286,14	286,14	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.704,11	0,00	0,00	87.704,11	82.798,39	0,00	4.905,72
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 INVERSIONES REALES	55.881,85	0,00	0,00	55.881,85	54.627,84	0,00	1.254,01
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.620,03	0,00	0,00	37.620,03	21.826,51	0,00	15.793,52
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1,20	0,00	0,00	1,20	1,20	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>266.529,59</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>266.529,59</b>	<b>244.572,62</b>	<b>0,00</b>	<b>21.956,97</b>



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS  
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2015	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable: 24. Página 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

AGRUPACIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	BAJAS Y PRESCRIPCIONES	PAGOS	COBROS	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
10 DEUDORES	15.987,62	0,00	0,00	134.343,47	15.633,64	134.697,45	0,00
11 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION (PAGOS)	-16,89	0,00	0,00	251.810,40	251.820,12	-26,61	0,00
20 ACREEDORES	0,00	67.791,72	0,00	164.404,85	256.619,70	0,00	160.006,58
21 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION (COBROS)	0,00	-12,31	0,00	2.779.317,31	2.790.008,25	0,00	10.678,62
23 SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31 COBROS Y PAGOS POR CUENTA DE OTRAS OFICINAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32 REMESAS DE EFECTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40 VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50 MOVIMIENTOS INTERNOS TESORERIA	4.294,86	0,00	0,00	1.383.345,11	1.383.446,11	4.193,86	0,00
51 TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52 TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60 OPERACIONES DE DEUDA PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
65 TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90 IMPUESTOS INDIRECTOS SOPORTADOS	-159,84	0,00	0,00	509,19	421,62	-72,27	0,00
91 IMPUESTOS INDIRECTOS REPERCUTIDOS	0,00	0,00	0,00	911,89	1.213,06	0,00	301,17
99 FICTICIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>20.105,74</b>	<b>67.779,41</b>	<b>0,00</b>	<b>4.714.642,22</b>	<b>4.699.162,50</b>	<b>138.792,42</b>	<b>170.986,37</b>

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
SITUACIÓN DE LA TESORERÍA

EJERCICIO	PRESUPUESTO
CORRIENTE	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable 25. Página: 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

	CAJA	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO				TOTAL
		CUENTAS OPERATIVAS	CTAS. RESTRINGIDAS RECAUDACIÓN	CTAS. RESTRINGIDAS PAGOS	CUENTAS FINANCIERAS	
<b>SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO</b>	0,00	64.076,89	0,00	18.269,51	0,00	82.346,40
<b>COBROS</b>						
				1.578.354,76		
				14.500,89		
				4.699.162,50		
					6.292.018,15	
					1.433.235,71	
						7.725.253,86
<b>PAGOS</b>						
				1.326.451,23		
				244.572,62		
				4.714.642,22		
					6.285.666,07	
					1.430.401,68	
						7.716.067,75
<b>SALDO A LA SITUACIÓN</b>	0,00	70.428,97	0,00	21.103,54	0,00	91.532,51



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA  
SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRÉSTAMOS EN CIRCULACIÓN

EJERCICIO	PRESUPUESTO
CORRIENTE	2015
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2015	31/08/2015

Estado Contable 26. Página: 1 de 1

Moneda: MILES DE EUROS

	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES	PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO	ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL FINAL DEL PERIODO
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) - (2)	(5) = (1) + (4)
<b>DEUDA PÚBLICA (A)</b>					
EMISIONES A CORTO PLAZO (B)					
En euros					
En monedas distintas del euro					
EMISIONES A LARGO PLAZO (C)					
En euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
En monedas distintas del euro					
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA (A)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>PRÉSTAMOS (A) (D)</b>					
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO					
En euros	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
En monedas distintas del euro					
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO					
En euros	2.124.658,65	162.502,50	351.479,68	188.977,18	2.313.635,83
En monedas distintas del euro					
<b>TOTAL PRÉSTAMOS (A) (D)</b>	<b>2.164.658,65</b>	<b>162.502,50</b>	<b>351.479,68</b>	<b>188.977,18</b>	<b>2.353.635,83</b>
<b>TOTAL DEUDA VIVA</b>	<b>2.164.658,65</b>	<b>162.502,50</b>	<b>351.479,68</b>	<b>188.977,18</b>	<b>2.353.635,83</b>

(A) Cambio de criterio: a partir del ejercicio 2014 se incluyen los préstamos recibidos de entes del Sector Público.

(B) Valorados por el nominal.

(C) Valorada a precio de reembolso.

(D) En caso de pólizas de crédito se consignará exclusivamente la información relativa al saldo vivo al comienzo y final del periodo, así como de las emisiones y amortizaciones producidas durante el mismo. La información remitida se referirá únicamente a la cuenta dispuesta y no refleja la parte que no ha sido dispuesta de la póliza de crédito.

2015/10826

CVE-2015-10826

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2015-10838** *Aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto (ayudas de emergencia social).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación de la base 31.2 de la ejecución del presupuesto (ayudas de emergencia social).

El expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias del Ayuntamiento de Colindres, publicándose anuncio en el BOC número 156, de 14 de agosto de 2015.

Durante el período de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna contra la aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto, en consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/1990 y artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública la aprobación definitiva de la modificación de la base 31.2 de ejecución del presupuesto, cuyo tenor literal es el siguiente:

### "31.2.- AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

Las ayudas de emergencia social son prestaciones no periódicas de naturaleza económica y subvencional destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación o riesgo de exclusión social.

Se contempla en el presupuesto dotación para las ayudas de emergencia social, por un importe máximo cada una de ellas de 300,00 euros, con un máximo de dos ayudas por solicitante y año, existiendo entre las dos ayudas al menos 60 días de diferencia en su concesión, salvo informe de riesgo extremo formulado por servicios sociales. La concesión de la ayuda se tramitará previo informe de los Servicios Sociales justificativo de dar cobertura a una situación puntual de urgente necesidad, identificándose el expediente con un código a efectos de dar cumplimiento a la normativa de protección de datos personales; al expediente se unirá certificado de existencia de crédito de la Intervención Municipal, adoptándose acuerdo por el órgano competente en materia de aprobación de gastos, una vez adoptada la correspondiente resolución se notificará al solicitante. En este caso no será de aplicación lo establecido para las subvenciones nominativas y de concurrencia competitiva.

Las necesidades a cubrir por este tipo de ayuda serán, con carácter general, las siguientes:

- Cobertura mínima de necesidades primarias de carácter personal o familiar.
- Pérdida de alojamiento y/o enseres motivada por actuaciones de catástrofe.
- Cobertura de necesidades propias de la infancia y la adolescencia en casos de riesgo de exclusión social.
- Otras situaciones de grave necesidad cuya atención económica favorezca la intervención que se esté llevando a cabo desde los SS.SS. Comunitarios.

Las solicitudes deberán ir acompañadas, en la medida de lo posible, de la siguiente documentación:

- Solicitud.

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

— Certificado de empadronamiento y convivencia de la unidad familiar. Para la concesión de la ayuda de emergencia social será necesario estar empadronado en el Ayuntamiento de Colindres con una antigüedad mínima de seis meses, salvo informe de riesgo extremo formulado por los Servicios Sociales. En todo caso se comprobará la residencia efectiva en el domicilio donde figura empadronado.

— Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residencia de los miembros de la unidad familiar obligados a obtenerlo.

— Fotocopia del Libro de Familia.

— Documentos que acrediten la situación socio-familiar (plan de intervención familiar prescrito por el equipo, sentencia de separación judicial o divorcio, facturas de gastos, etc.).

— Certificado de ingresos provenientes de salarios, pensiones o subsidios de todos los miembros de la Unidad Familiar (de empresa de conceptos salariales, de pensiones de la Seguridad Social, Asuntos Sociales, Clases Pasivas, etc.).

— Informe de vida laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad Social de todos los miembros de la Unidad Familiar.

— Fotocopia de la última Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o en su defecto, Certificado de Hacienda en la que conste no estar obligado a declarar, de todos los miembros de la Unidad Familiar.

— Declaración jurada bienes, muebles e inmuebles, y de derechos de todos los miembros de la unidad familiar.

— Copia del contrato de arrendamiento de la vivienda familiar o de la escritura de hipoteca.

— Ficha de tercero.

Los perceptores de las ayudas reguladas en la presente base están obligados a justificar la aplicación y destino de los fondos percibidos a la finalidad por la cual se concedió, en el plazo máximo de un año desde su concesión".

Colindres, 7 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

2015/10838

CVE-2015-10838

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2015-10795** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 12/2015.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 12/2015, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distintas áreas de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Reocín, 8 de septiembre de 2015.

El alcalde,  
Pablo Diestro Eguren.

[2015/10795](#)

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2015-10825** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario 49/2015.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito extraordinario número 49/2015 en el Presupuesto Municipal de 2015 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2015 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS
6	INVERSIONES REALES	13.040.000
	TOTAL	13.040.000

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS INGRESOS
8	ACTIVOS FINANCIEROS	13.040.000
	TOTAL	13.040.000

Lo que se hace publico para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 9 de septiembre de 2015.

La concejal delegada de Hacienda,  
Ana M.<sup>a</sup> González Pescador.

2015/10825

CVE-2015-10825

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

**CVE-2015-10839** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y plantilla de personal.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general y plantilla del personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio del corriente año, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público el siguiente resumen:

### 1.- RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO GENERAL 2015.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo		EUROS
1	Impuestos directos	305.000,00 €
2	Impuestos indirectos	25.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	134.000,00 €
4	Transferencias corrientes	372.040,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>836.040,00 €</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo		EUROS
1	Gastos de personal	228.500,00 €
2	Gastos corrientes y de servicios	548.940,00 €
3	Gastos financieros	1.300,00 €
4	Transferencias corrientes	37.800,00 €
6	Inversiones reales	13.000,00 €
9	Pasivos financieros	6.500,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>836.040,00 €</b>

### 2.- PLANTILLA DE PERSONAL

#### 2.1.- Personal Funcionario:

- Con Habilitación Nacional, Subescala Secretaría-Intervención. Número de plazas: Una, cubierta.
- Escala de Administración General, Subescala Auxiliar. Número de plazas: Dos, cubiertas.

CVE-2015-10839

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

2.2.- Personal Laboral:

- Dos limpiadoras de las dependencias municipales. Una de ellas a tiempo parcial.
- Operarios de cometidos múltiples. Número de plazas: Dos, cubiertas.
- Educadora infantil Colegio de Villasevil. Número de plazas: Una.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santiurde de Toranzo, 2 de septiembre de 2015.

El alcalde-presidente,  
Víctor Manuel Concha Pérez.

2015/10839

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## JUNTA VECINAL DE LABARCES

**CVE-2015-10828** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

La Junta Vecinal de Labarces, reunida en sesión celebrada el 28 de agosto de 2015, aprobó inicialmente el presupuesto para el año 2015 junto con las bases de ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Labarces, 28 de agosto de 2015.

El presidente,

Ivon Entrecanales Baratey.

2015/10828

CVE-2015-10828

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## CONCEJO ABIERTO DE QUINTANA DE SOBA

**CVE-2015-10827** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

El Concejo de Quintana de Soba, reunido en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2015, aprobó inicialmente el presupuesto para el año 2015 junto con las bases de ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Concejo, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Quintana de Soba, 4 de septiembre de 2015.

El presidente,  
José Ramón Gómez.

2015/10827

CVE-2015-10827

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## JUNTA VECINAL DE RIOVALDEIGUÑA

**CVE-2015-10829** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015 y bases de ejecución.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Riovaldeiguña, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2015 al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como artículo 20.1º del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

### Ejercicio 2015:

#### SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		18.043,43
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		4.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>22.043,43</b>

#### SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.		3.221,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		10.253,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.		8.569,43
		<b>TOTAL</b>	<b>22.043,43</b>

Riovaldeiguña, 4 de septiembre de 2015.

La presidenta,

María del Pilar Pelayo Vélez.

2015/10829

CVE-2015-10829

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2015-10811** *Citación para notificación por comparecencia en procedimiento de recaudación en período voluntario, expediente sanción 41/15.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en horario de nueve a catorce horas en las oficinas de la Dirección General de Trabajo, sitas en la calle Hernán Cortés, 9, 3ª planta, de Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Expediente: 41/15.

Apellidos y nombre o razón social: Oceja Mazas, Luis Antonio.

NIF o CIF: 13732203-F.

Liquidación número: 047-2-5742630.

Santander, 8 de septiembre de 2015.  
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,  
José Javier Orcaray Reviriego.

2015/10811

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2015-10812** *Notificación de resolución en expediente de sanción 98/15.*

En el expediente 98/15 seguido en la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 25404/15-SH, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa Rebo, S. C., con domicilio en Celada Mar-lantes, s/n, 39213 Campoo Enmedio, la sanción de 2.046 euros, por infracción calificada como grave en el artículo 12.16.b) y f) del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta utilizando la liquidación, cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo en Santander calle Hernán Cortés 9, 3ª planta, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 8 de septiembre de 2015.  
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,  
José Javier Orcaray Reviriego.

2015/10812

CVE-2015-10812

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2015-10813** *Notificación de resolución de expediente sancionador 84/15.*

En el expediente 84/15 de la Dirección General de Trabajo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 14387/15-SH, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo dictó resolución por la que se impone a la empresa de Ruiz Alejos Carrillo, Jesús, con domicilio en la avenida Castrojeriz, n.º 13 - 09100 Melgar de Fernamental (Burgos), la sanción de 40.986 euros, por infracción calificada como muy grave en el artículo 13.10 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta utilizando la liquidación, cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo en Santander calle Hernán Cortés, 9 - 3.º, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido este sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el período ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 8 de septiembre de 2015.  
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,  
José Javier Orcaray Reviriego.

2015/10813

CVE-2015-10813

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2015-10779** *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal del Impuesto de Actividades Económicas para 2015, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por decreto de Alcaldía n.º 350, de 1 de septiembre de 2015, se aprobó el padrón fiscal del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dicho padrón se pone a disposición del público en las oficinas municipales durante un plazo de quince días, a efectos de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2015, ambos inclusive.

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en las oficinas de Caja Cantabria, La Caixa o Banco Santander en las que el Ayuntamiento tiene abiertas cuentas de recaudación, y asimismo, en las oficinas municipales de recaudación en horario de 9 a 13 horas.

Asimismo, se les recuerda la posibilidad de domiciliar el pago de los recibos en cualquier Entidad Bancaria o Caja de Ahorros, según lo dispuesto en los artículos 25 y 38 del R.G.R., aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones contenidas en el mismo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública del padrón, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reocín, 1 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2015/10779

CVE-2015-10779

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## 4.4.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

**CVE-2015-10807** *Aprobación provisional y exposición pública de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, y de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.*

El Pleno del Ayuntamiento de Penagos, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los respectivos expedientes a información pública, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se elevarán a definitivos los acuerdos de aprobación provisional sin más trámites.

Penagos, 4 de septiembre de 2015.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

[2015/10807](#)

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

**CVE-2015-10796** *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Reocín, 8 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

[2015/10796](#)

CVE-2015-10796

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

**CVE-2015-10797** *Aprobación y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basura.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, en sesión ordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santiurde de Reinosa, 3 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Borja Ramos Gutiérrez.

2015/10797

CVE-2015-10797

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

**CVE-2015-10799** *Aprobación y exposición pública de imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, en sesión ordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2015, acordó la aprobación provisional de imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santiurde de Reinosa, 3 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Borja Ramos Gutiérrez.

2015/10799

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**CVE-2015-10725** *Orden HAC/31/2015, de 28 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca el IV Concurso Objetivo Europa.*

En virtud del Decreto 9/2011, de 28 de junio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo ostenta, entre otras, las competencias relacionadas con los Asuntos Europeos.

La Dirección General de Economía y Asuntos Europeos tiene entre sus cometidos y funciones la información en materias relativas a la Unión Europea como un medio para fomentar el sentimiento de identificación de la ciudadanía de Cantabria al proceso de construcción europea.

La Dirección General de Economía y Asuntos Europeos en colaboración con la Dirección General de Innovación y Centros Educativos pretende organizar un concurso de trabajos e ideas que haga reflexionar a los jóvenes de Bachillerato de los centros educativos de Cantabria sobre el proyecto de integración europeo.

Por ello, en el marco de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en uso de las atribuciones que me han sido legalmente conferidas,

#### DISPONGO

Artículo único.

La presente Orden tiene por objeto aprobar las bases y convocar, en régimen de concurrencia competitiva, el IV Concurso "Objetivo Europa".

Base primera. Objetivo.

El fin de este concurso consiste en promover una mejor comprensión de la Europa comunitaria, a través del impacto real que sus políticas tienen en Cantabria y en su ciudadanía.

Base segunda. Beneficiarios.

1.- Podrán participar en este concurso todos los Centros Educativos que impartan Bachillerato, Formación Profesional y Ciclos Formativos de Grado Medio en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el curso escolar 2015-2016.

2.- Los trabajos deberán ser realizados en grupo, con un mínimo de ocho componentes y un máximo de 15.

3.- Cada grupo será supervisado por un profesor responsable, que motivará a los alumnos y los guiará en el proceso de desarrollo del proyecto, asegurará que la realización del mismo cumpla las bases de la presente convocatoria y velará por que los trabajos tengan el máximo respeto a los derechos de autor y a las normas de propiedad intelectual, incluyendo materiales y documentos consultados en Internet.

4.- Cada grupo podrá presentar un único trabajo, no habiendo límite para el número de grupos que se puedan formar en cada centro educativo. Solo se permite una participación por alumno.

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

5.- Un mismo profesor podrá dirigir varios grupos de alumnos del centro o centros donde imparte docencia.

6.- En ningún caso podrán ser premiados al amparo de esta Orden quienes se hallaren en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 12, apartados 2 y 3, de la ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Base tercera. Contenido y características de los trabajos.

1.- El trabajo deberá consistir en la producción de un vídeo cuya temática será "La Unión Europea en mi región".

2.- El vídeo no podrá exceder los cinco minutos de duración, debe de ser creado en formato digital y el tamaño final del archivo tendrá un mínimo de 5MB, con un ancho de ventana de 550x412 px. Los formatos admitidos son: WMV, MOV, MPEG y FLV.

3.- El vídeo se presentará acompañado de una memoria justificativa que describa y explique el trabajo y su finalidad. Esta memoria deberá tener una extensión mínima de cinco páginas y una máxima de diez, formato DIN-A4, orientación vertical, a una sola cara, con letra Arial, tamaño 12 puntos y con interlineado 1,5. Podrá acompañarse de anexos con material relevante en cualquier formato para complementarla.

4.- La memoria justificativa deberá presentarse en soporte digital.

5.- Los vídeos deberán ser originales e inéditos. Los participantes deberán ser titulares sin limitación alguna de los derechos de propiedad intelectual y, en concreto, de los derechos de explotación de los cortometrajes que se presenten al concurso.

6.- En el caso de que los cortometrajes tengan sonido hablado, serán admitidos en cualquiera de las lenguas oficiales de la Unión Europea, preferiblemente con subtítulos en castellano.

7.- Cada corto se registrará a nombre del centro que figure en los datos de la ficha de inscripción, siendo éste el beneficiario del premio que se le pudiera otorgar. La organización presupone que dicho centro posee los derechos sobre la obra presentada, por lo que no asume ninguna responsabilidad derivada en este extremo por parte de los concursantes.

8.- Los participantes conceden a los promotores del concurso los derechos de mostrar las imágenes presentadas, que en ningún caso se explotarán comercialmente, por los medios de difusión de la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos estime oportunos, sin necesidad de aviso ni compensación por la concesión de tal derecho.

Base cuarta.- Solicitudes: forma, lugar y plazo.

1.- Las solicitudes se presentarán según modelo que figura en esta Orden, dirigidas al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el Registro Delegado de la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos (Hernán Cortés, 9, 1º, Santander) bien directamente o por cualesquiera de los medios establecidos en el artículo 105 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.- El citado Anexo podrá obtenerse en la sede de la Oficina de Asuntos Europeos, calle Hernán Cortés, 9, 1º Santander, o en la página web: [www.cantabriaeuropa.es](http://www.cantabriaeuropa.es)

3.- El plazo de presentación de los trabajos comenzará a los siete días hábiles de la entrada en vigor de la presente Orden y finalizará el 19 de octubre de 2015.

Base quinta. Jurado.

1.- Para la valoración de los trabajos presentados en esta convocatoria se constituirá un jurado que fallará el premio. Estará presidido por el titular de la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos o persona en quien delegue, e integrado, además, por los siguientes miembros, dos funcionarios adscritos a la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos, que actuarán como vocales, uno de ellos será a su vez el secretario del proceso, y un representante de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos.

CVE-2015-10725

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

2.- El jurado emitirá informe en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada, y en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios propuestos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a los premios.

Base sexta. Instrucción y tramitación del procedimiento.

1.- La instrucción y tramitación del procedimiento corresponde a la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos, a través de la Oficina de Asuntos Europeos.

2.- El procedimiento de selección del trabajo y la concesión del premio se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

3.- La Dirección General de Economía y Asuntos Europeos, comprobará si la documentación presentada por el solicitante es incompleta o defectuosa, en cuyo caso lo notificará al interesado, para que, en un plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de dicha Ley.

4.- El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del jurado, formulará la propuesta de resolución definitiva que será remitida al órgano competente para resolver.

Base séptima. Criterios de valoración.

1.- El jurado valorará las propuestas presentadas conforme a los siguientes criterios:

1.1. Originalidad y calidad técnica de la propuesta. Hasta 30 puntos.

Calidad de la propuesta. Hasta 15 puntos.

Originalidad de la propuesta. Hasta 15 puntos.

1.2. Adecuación del trabajo a los objetivos previstos para el concurso. Hasta 30 puntos.

1.3. Claridad expositiva y corrección de la expresión oral y/o escrita del vídeo y la memoria. Hasta 20 puntos.

Claridad expositiva. Hasta 10 puntos.

Corrección de la expresión oral y/o escrita. Hasta 10 puntos.

1.4. Presentación del trabajo en una lengua diferente de la española. Hasta 10 puntos.

Base octava. Premio.

1.- De entre todos los participantes se elegirá un único trabajo ganador. El grupo que resulte ganador recibirá como premio un viaje a Bruselas para los alumnos y profesor integrantes del mismo. Este viaje tendrá como objetivo visitar las Instituciones Europeas y presentar el trabajo en la Oficina que el Gobierno de Cantabria tiene en esa ciudad.

2.- Dicho premio se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 06.03.141M.484 consignada en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2015, disponiéndose de una cuantía máxima de 6.000 €.

3.- La Dirección General de Economía y Asuntos Europeos podrá proponer al grupo ganador la fecha para la realización de este viaje, y apoyará los aspectos logísticos y organizativos de la visita institucional en Bruselas.

4.- El jurado tendrá potestad para otorgar uno o varios accésit, sin dotación económica, a aquellos trabajos que considere de interés, así como para declarar desierto el premio.

5.- Tanto los centros como los alumnos participantes recibirán un diploma acreditativo de su participación en este concurso.

6.- La entrega del premio se realizará en el transcurso de un acto organizado conjuntamente por la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos y la Dirección General de Innovación y Centros Educativos. A este acto podrán asistir todos los alumnos y profesores participantes. Durante la celebración del mismo, el grupo ganador presentará su trabajo.

CVE-2015-10725

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

7.- El premio se otorgará con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

8.- El premio tendrá la consideración de ayuda en especie, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y el artículo 3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de Subvenciones.

Base novena. Obligaciones del beneficiario.

1.- El beneficiario deberá cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y acreditar estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Cantabria, Agencia Tributaria y Seguridad Social, con carácter previo al abono del premio concedido, autorizando al Gobierno de Cantabria para que pueda realizar su comprobación y la obtención, por cualquier medio y ante los organismos correspondientes, de las certificaciones necesarias.

2.- El beneficiario estará obligado a facilitar cuanta información relacionada con la subvención le sea requerida por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes, sin perjuicio de lo establecido en la normativa en materia de protección de datos.

Base décima. Resolución.

1.- El jurado, en el plazo de un mes, contado a partir de la terminación del plazo de presentación de los trabajos, a través del órgano instructor, elevará al consejero de Economía, Hacienda y Empleo para su Resolución, la correspondiente propuesta para adjudicar el premio.

2.- La Resolución será motivada en el fallo emitido por el jurado, pudiendo decretar desierta la convocatoria por no existir concurrencia o si a juicio del jurado, ninguno de los trabajos reuniera méritos suficientes para ser galardonado con el premio objeto de la presente Orden.

3.- La Resolución y notificación se dictará en un plazo máximo de un mes y medio a partir de la finalización del periodo de presentación de los trabajos por los centros. Transcurrido este plazo sin que haya recaído resolución expresa se entenderá que el premio queda desierto.

4.- La Resolución será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Asuntos Europeos, sin perjuicio de su notificación individual al centro educativo premiado.

5.- La Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, según los casos, si fuera expresa. Si no lo fuera, el plazo para interponer recurso será de tres meses, y se contará a partir del siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

6.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del premio, la obtención concurrente de otras ayudas o subvenciones otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Base undécima.- Incompatibilidad.

1.- Este premio será incompatible con otros premios, subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

Base decimosegunda.- Comprobación.

1.- Este premio no requerirá otra justificación ante el órgano concedente que el cumplimiento por los beneficiarios de las bases de la presente convocatoria, independientemente de que éstos deberán cumplir las obligaciones establecidas en la base novena.

CVE-2015-10725

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

Base decimotercera.- Consideraciones finales.

1.- Los trabajos presentados quedarán en poder de la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos y no serán devueltos.

2.- La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se reserva el derecho de reproducción, publicación, difusión, distribución y comunicación pública (en cualquier soporte, incluido el electrónico) de las experiencias o prácticas premiadas para su consulta y/o descarga on line de su contenido en cualquier ámbito, por todos los medios y canales disponibles y en cualquiera de las formas, medios y modalidades que la tecnología permita.

3.- Los participantes por el mero hecho de intervenir en el concurso aceptarán las presentes bases.

4.- Corresponde al jurado resolver cualquier cuestión o posible interpretación de las bases.

5.- La Dirección General de Economía y Asuntos Europeos publicará las presentes bases en la página Web <http://www.cantabriaeuropa.es>;

6.- Para más información se podrá llamar al teléfono 942.208.544, o escribir al buzón: [cantabriaeuropa@cantabria.es](mailto:cantabriaeuropa@cantabria.es)

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. En lo no previsto en esta Orden resultará de aplicación lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la misma.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de agosto de 2015.  
El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,  
Juan José Sota Verdión.





JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

**CVE-2015-10193** *Información pública de solicitud de autorización para reforma de cabaña y cambio de uso para turismo rural, en La Tejera.*

Don Gregorio Fernández Barquín ha solicitado autorización para la legalización de la obra de reforma de una cabaña y su cambio de uso para turismo rural en la parcela 168 del polígono 4 del Catastro de Rústica de Selaya, en el sitio de La Tejera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, la citada solicitud se somete a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, con el fin de que cualquier persona pueda consultar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Selaya, 11 de agosto de 2015.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

2015/10193

CVE-2015-10193

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE SOBA

**CVE-2015-10712** *Concesión de licencia de primera ocupación para adecuación de vivienda unifamiliar en Fresnedo de Soba. Expediente 2015/128.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante resolución de la Alcaldía número 26/2015 de 1 de septiembre de 2015, se ha concedido la siguiente licencia de primera ocupación:

Expediente 2015/128, Galugar, S. L., licencia de primera ocupación de una vivienda unifamiliar en barrio Fresnedo, 32, en inmueble con referencia catastral 1519603VN6811N1001AI, se corresponde con la vivienda número 3 para las cuales se concedió licencia de obra por Resolución de Alcaldía 81/2008, de 10 de diciembre de 2008,

Recursos:

1.- Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la Alcaldía y en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en los siguientes plazos:

a) Si no se ha interpuesto el recurso potestativo de reposición, dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

b) Si se ha interpuesto el recurso, potestativo, de reposición:

— Dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición.

— Seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición, si no fuera resuelto de forma expresa. A efectos del cómputo de este último plazo, se advierte que el recurso de reposición se entenderá desestimado una vez haya transcurrido un mes desde su interposición sin que la Administración actuante haya procedido a dictar y notificar la resolución del mismo.

Soba, 1 de septiembre de 2015.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

[2015/10712](#)

CVE-2015-10712

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## 7.4.PARTICULARES

### PARTICULARES

**CVE-2015-10808** *Información pública del extravío del Título de Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería.*

Se hace público el extravío del Título de Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería de doña Ana Rosa Benavides Larrea.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Innovación y Centros Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 9 de septiembre de 2015.

Firmado,

Ana Rosa Benavides Larrea.

[2015/10808](#)

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2015-10830** *Orden ECD/108/2015, de 7 de septiembre, por la que se autoriza la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior Animación de Actividades Físicas y Deportivas en el Instituto de Educación Secundaria Valentín Turienzo de Colindres.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 2 de mayo, tiene entre sus objetivos la adecuación de las ofertas públicas de formación profesional a las necesidades del mercado de trabajo y a las cualificaciones que éste requiere.

La competencia para la autorización de enseñanzas en centros públicos corresponde a la Consejería competente en materia de educación.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 1.2 del Decreto 75/2010, de 11 de noviembre, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el artículo 33.f) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

#### DISPONGO

En el Centro Público de Educación Secundaria Valentín Turienzo de Colindres, número de código 39013575, se implantará en el año académico 2015/2016 el Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior "Animación de Actividades Físicas y Deportivas", en régimen presencial.

Se autoriza a la Dirección General de Innovación y Centros Educativos para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la implantación de las enseñanzas que se disponen por la presente Orden.

La presente Orden será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el BOC.

Santander, 7 de septiembre de 2015.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Ramón Ruiz Ruiz.

2015/10830

CVE-2015-10830

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

**CVE-2015-10710** *Información pública de solicitud de licencia de actividad para bar, cafetería y casa para comidas, en Herrera de Ibio.*

Por don Ignacio Sánchez Garrido, con D.N.I. 72130999D y domicilio en Cabezón de la Sal, se solicita licencia municipal para la instalación de bar, cafetería y casa para comidas en la localidad de Herrera de Ibio, sitio de Herrera de Ibio, número 40, perteneciente a este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Mazcuerras, 31 de agosto de 2015.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

[2015/10710](#)

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

**CVE-2015-10670** *Información pública de solicitud de licencia municipal para la actividad de clínica dental, en Unquera.*

Por don José Miguel Purón Fernández ha sido solicitada licencia municipal de actividad para una clínica dental en Unquera.

En cumplimiento del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, se abre un periodo de información pública por el término de veinte días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante el horario de oficinas, de 9 a 14 horas, en las oficinas generales del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Pesués, Val de San Vicente, 24 de agosto de 2015.

El alcalde-presidente,  
Roberto Escobedo Quintana.

[2015/10670](#)

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-10805** *Notificación de sentencia 407/2015 en procedimiento de juicio sobre delitos leves 3080/2014.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 3080/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 407/2015

Santander, a 31 de julio de 2015.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves 3080/2014, seguida por un delito leve de usurpación contra don Jesús Jiménez Escudero, doña María Azucena Hernández Dual, don Jesús Jiménez Hernández y don Jonathan Jiménez Hernández, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y el RL de Liberbank, don José Antonio Hoz Montes.

FALLO

Que debo condenar y condeno a don Jesús Jiménez Escudero, doña María Azucena Hernández Dual, don Jesús Jiménez Hernández y don Jonathan Jiménez Hernández como autores criminalmente responsables de un delito leve de usurpación, previsto y penado en el artículo 245.2 CP a la pena de tres meses multa con cuota de tres euros (total, 270 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago, en los términos ya expresados, con expresa imposición de las costas por iguales y cuartas partes.

Se acuerda la restitución de la cosa objeto de ocupación y, para ello, a la firmeza de la presente, se oficiará a la Policía Municipal de Santander para que procedan inmediatamente a desalojar del inmueble sito en calle María Blanchard 17, 1.º y 2.º izquierda, de Santander, sus actuales ocupantes, reintegrando en la posesión a su legítimo propietario (Liberbank).

Procédase, a la firmeza de la sentencia, a realizar la correspondiente anotación en el Registro de Penados.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

CVE-2015-10805

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

Y para que conste y sirva de notificación a doña Amparo Barbero Díaz y don Juan Pérez Gabarre, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 24 de agosto de 2015.  
El secretario judicial,  
Julio Iván Antolín Muñoz.

2015/10805

CVE-2015-10805

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-10806** *Notificación de sentencia 406/2015 en procedimiento de juicio sobre delitos leves 2282/2015.*

Doña Isabel Torcida Seghers, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 0002282/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000406/2015

En Santander, a 31 de julio de 2015.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves 0002282/2015, seguida por un delito leve de usurpación contra Cristina Pérez Dos Santos y Eduardo Javier Zapico Niño habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y Pablo José San Sebastián Arranz como denunciante.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Cristina Pérez Dos Santos y Eduardo Javier Zapico Niño como autores criminalmente responsables de un delito leve de usurpación previsto y penado en el artículo 245.2 CP a la pena de TRES MESES MULTA con cuota de dos euros (total, 180 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago, en los términos ya expresados, con expresa imposición de las costas por iguales y mitades partes.

Se acuerda la restitución de la cosa objeto de ocupación y, para ello, se oficiará a la Policía Municipal de Santander para que procedan inmediatamente a desalojar del inmueble sito en la vivienda calle San Sebastián, 14, bajo derecha, de Santander, a sus actuales ocupantes, reintegrando en la posesión a su legítimo propietario (Pablo José San Sebastián Arranz). No ha de esperarse a la firmeza de la sentencia pues los denunciados han abandonado el inmueble.

Procédase, a la firmeza de la sentencia, a realizar la correspondiente anotación en el Registro de Penados.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Eduardo Javier Zapico Niño y Cristina Pérez Dos Santos, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 24 de agosto de 2015.

La secretaria judicial,  
Isabel Torcida Seghers.

2015/10806

CVE-2015-10806

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

## JUZGADO DE MENORES Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2015-10804** *Notificación de sentencia 110/2015 en procedimiento de expediente de reforma (menores) 241/2014.*

Doña Carmen Gracia Sotos, secretaria judicial del Juzgado de Menores Único de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el expediente de reforma (menores) número 241/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

### SENTENCIA NÚMERO 110/2015

En Santander, a 14 de mayo de 2015.

Vistos por la ilma. sra. Cristina Nogués Linares, magistrada del Juzgado de Menores Único de Santander, los precedentes autos de expediente de reforma (menores) número 241/2014 en el que aparece denunciado el menor Jhonatan Eduardo Peña Aluarel, nacido en Colombia, el día 30 de septiembre de 1998, hijo de desconocido y de Martha Isabel, por una falta de hurto, y asistido del letrado don Miguel Antonio Mazorra Royano.

### FALLO

Que procede acordar la medida de seis meses de libertad vigilada, con el contenido establecido en la presente resolución, respecto del menor Jhonatan Eduardo Peña Aluarel por la comisión de una falta de hurto en grado de tentativa, ya definida, y dado que mostró su conformidad con dicha medida, procede su inmediata ejecución, al haber adquirido firmeza.

Llévese testimonio de la presente sentencia a la correspondiente pieza de responsabilidad civil.

Notifíquese esta resolución a las partes e infórmeles que no pueden interponer recursos contra ella.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Jhonatan Eduardo Pena Aluarel y sus representantes legales, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 2 de septiembre de 2015.

La secretaria judicial,  
Carmen Gracia Sotos.

2015/10804

CVE-2015-10804